

Antonio Fuentes Díaz y
José Alberto González



DIAGNÓSTICO SOBRE **LINCHAMIENTOS** EN PUEBLA 2012-2021



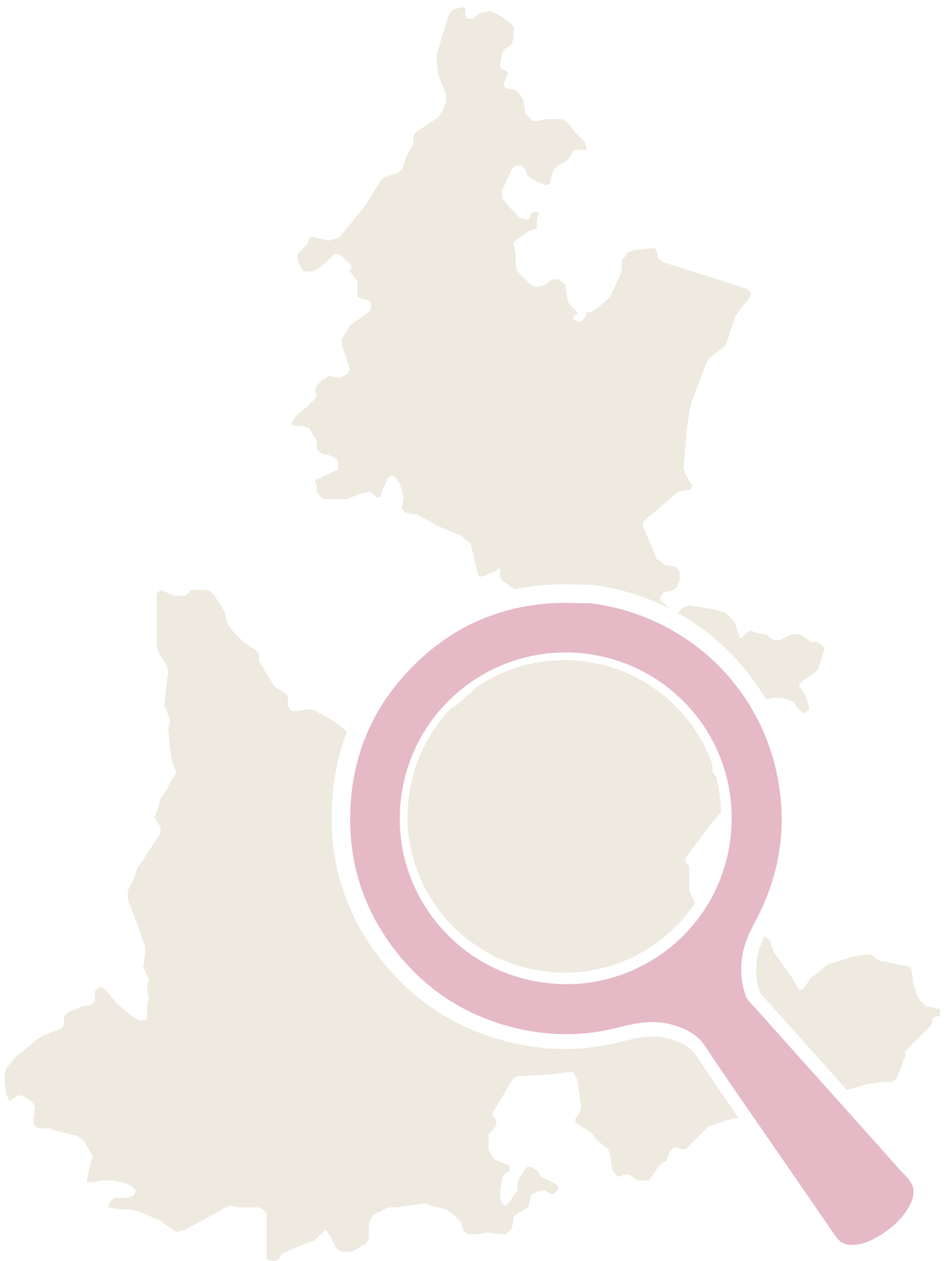
Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP

Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla



Antonio Fuentes Díaz y
José Alberto González



DIAGNÓSTICO SOBRE LINCHAMIENTOS EN PUEBLA 2012-2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla

Antonio Fuentes Díaz y
José Alberto González

DIAGNÓSTICO SOBRE **LINCHAMIENTOS** EN PUEBLA 2012-2021



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla

Miguel Barbosa Huerta

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

María del Rosario Orozco Caballero

PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Ana Lucía Hill Mayoral

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

José Luis Sorcia Ramírez

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Margarita Gayosso Ponce

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

Maricruz Vázquez Bañuelos

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PUBLICACIONES

Eduardo Jáuregui Sainz de Rozas

REVISORA O REVISOR DE ESTILO

Abigail Ramírez Beltrán

DISEÑADORA EDITORIAL Y DE PORTADA

Primera edición, México, 2021

Publicado por el Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (CONCYTEP) B Poniente de La 16 de Sept. 4511, Col. Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.

ISBN: 978-607-8839-35-3

CÓDIGO IDENTIFICADOR CONCYTEP: cl-2021.07/16

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de origen respectivas.



Índice

Introducción.....	15
1. Linchamientos en México.....	15
1.1 Definición de linchamiento.....	15
1.2 Interpretaciones sobre los linchamientos en México.....	17
1.3 Linchamiento en América Latina.....	20
2. Metodología.....	22
2.1 Base de datos.....	22
2.2 Trabajo de campo.....	23
3. Breve esbozo de los linchamientos en México (2012-2021).....	23
3.1 Contexto de Violencia e impunidad.....	25
4. Linchamientos en Puebla.....	28
4.1 Contexto de aparición de los linchamientos: autoritarismo, inseguridad y vigilancia.....	31
4.2 Zonas en las que se concentran los linchamientos.....	35
4.3 Tipo de colectivo que protagoniza los linchamientos.....	40
4.4 De vecinos vigilantes a linchadores.....	40
4.5 Linchamientos con Comité vecinal y linchamientos sin comité vecinal....	42
4.6 Participación e intermediación de la policía en el linchamiento.....	47



4.7 Los linchamientos de “negociaciones rotas”	48
4.8 Participantes y repertorios de acción	50
4.9 Barrera procedimental entre la denuncia vecinal del delito y la eficiencia del Ministerio Público	51
5. Recomendaciones	52
Bibliografía	57
Autores	59



DIAGNÓSTICO SOBRE LINCHAMIENTOS EN PUEBLA 2012-2021

Antonio Fuentes Díaz y
José Alberto González

Introducción

Los casos de violencia colectiva, como los linchamientos, no son fenómenos recientes, por el contrario, han sido documentados en diversos textos históricos y literarios, uno de los más conocidos es Fuente Ovejuna de Lope de Vega. De acuerdo con algunos estudios, la violencia colectiva era recurrente en sociedades que no habían conformado sistemas judiciales especializados y abstractos. Utilizados para preservar cohesiones comunitarias frente a amenazas exteriores, y para sancionar conductas no aceptadas socialmente (Girard, 1998; Foucault, 1992; Cohen, 2002). En algunas sociedades, los castigos públicos fueron recurrentes para imponer distancias sociales y mantener el funcionamiento del status quo sobre determinadas poblaciones. Por ejemplo, en los Estados Unidos y Brasil, hacia el siglo XIX, la violencia colectiva fue utilizada con una directa connotación racial. No es casual que los estudios sobre el tema de los linchamientos hayan iniciado en los Estados Unidos bajo esta perspectiva.

Fue a principios de los años noventa que en Latinoamérica comenzaron a estudiarse de manera sistemática en países como Brasil y Guatemala, aportando nuevas lecturas sobre el fenómeno y a su conceptualización. En los años siguientes, comenzaron a producirse mayores investigaciones desde países como Perú, Bolivia, Chile y Argentina, donde los linchamientos comenzaron a presentarse de manera recurrente. En México en general y Puebla en particular, un antecedente de este tipo de violencia se tuvo con el acontecimiento de San Miguel Canoa en 1968, hecho que fue llevado

a la cinematografía con la película del mismo nombre del director Felipe Cazals. En años recientes, a partir del incremento de reportes de prensa, el fenómeno tomó notoriedad y comenzó a ser considerado como un problema de seguridad ciudadana y Derechos Humanos.

Los linchamientos, pueden ser enmarcados dentro de fenómenos más amplios de apropiaciones comunitarias de regulación de la violencia y la seguridad, que se manifiestan bajo prácticas diversas que van desde la proliferación de la seguridad privada y los encerramientos habitacionales, hasta las rondas informales de vecinos y los grupos de autodefensa.

En el estado de Puebla estos episodios de violencia llamaron la atención hacia la segunda década del dos mil, por el incremento alarmante de eventos, superando el número de acontecimientos en otras entidades federativas del país. En el presente diagnóstico se hace una incursión en la complejidad del fenómeno de los linchamientos, se exploran circunstancias y detonantes en su conformación concreta para el caso de Puebla, así como se proponen, en base en esos estudios, recomendaciones de política pública para su atención. Agradecemos al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, el apoyo para la presente investigación.

1. Linchamientos en México

1.1 Definición de linchamiento

El término "linchamiento" tiene su origen en la guerra de Independencia de los Estados Unidos (1775), es un anglicismo que proviene de la palabra "lynching" o "lynch law". Se atribuye su significado al juez Charles Lynch del condado de Bedford, Virginia, el cual presidió tribunales extralegales que buscaban combatir a un grupo de leales al imperio británico. Posteriormente, el término se extendió durante el siglo XIX a través de Estados Unidos para referir aquella acción de grupos o turbas dedicadas a castigar a presuntos criminales o sospecho-



sos de haber cometido un delito. De acuerdo a estudios recientes (Berg, 2011), hasta mediados del siglo diecinueve, los linchamientos no significaban necesariamente que los perpetradores mataran a sus víctimas, también se recurría a repertorios de acción tales como la humillación o la exhibición pública como formas de castigo. En términos históricos, el linchamiento representa un fenómeno moderno, pues empieza a ser visibilizado como medio de castigo extra-legal en relación a la consolidación del Estado –y su aparato legal-burocrático– que reclama el uso exclusivo de la violencia. Estos métodos de “justicia popular” florecieron sobre todo en la frontera sur estadounidense, donde a decir de los grupos vigilantes, el poder del Estado era aún insuficiente. Asimismo, este primer momento de aparición de los linchamientos tuvo como característica que estaba dirigido a mantener la supremacía y los privilegios de los blancos en contra de la población afrodescendiente. De acuerdo a datos del Departamento de Investigación del Instituto Tuskegee (s/f), entre 1882 y 1964 ocurrieron en ese país 4,742 linchamientos, de los cuales 2,445 (72%) fueron perpetrados en contra de afroamericanos. El aumento de los linchamientos en las últimas décadas en Latinoamérica, y también en otras regiones del mundo, han motivado a actores gubernamentales, periodistas y científicos sociales a generar investigaciones que busquen comprender la complejidad de estos eventos.

Desde la perspectiva del Derecho Penal, el linchamiento ha sido tipificado como homicidio tumultuario dentro de una concurrencia de delitos. De acuerdo con los artículos 318, 319 y 320 del capítulo decimoquinto, sección primera, referida a *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las lesiones o el homicidio son tumultuarios cuando en su comisión intervienen tres o más personas, sin concierto previo para cometerlos y obrando debido a un impulso de momento, espontáneo y provocado por las circunstancias inmediatamente ante-

rior a éste (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 318, p. 162).

De igual manera se aplica la tipificación de los artículos 157 y 158 contenidos en la Sección tercera del Capítulo primero. Delitos contra el orden constitucional y la seguridad del Estado, del Libro Segundo del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Cometen el delito de motín quienes para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio, o para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnan tumultuariamente y perturben el orden público con empleo de violencia en las personas o sobre las cosas, o amenacen a la autoridad para intimidarla u obligarla a tomar alguna determinación (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 157, p. 34).

Por tratarse de un fenómeno social complejo, existen una pluralidad de enfoques metodológicos y teóricos, que hacen que no exista una definición única, ni un consenso unívoco sobre sus causas; sin embargo, se han venido proponiendo desde el ámbito académico, métodos para generar análisis comparados (Berg & Wendt, 2011), así como la necesidad de trabajar sobre una categoría central que ayude a captar las diversas dimensiones y rango de atributos que presenta (Moncada, 2017). De igual forma, además de radicar su manifestación en causas macro estructurales, psicológicas o conductuales, se ha optado por conocer los mecanismos y dinámicas del fenómeno en situaciones concretas (Gamallo, 2014).

Un número considerable de investigaciones sobre linchamientos en Latinoamérica, coinciden en la heterogeneidad de este tipo de acciones, dado que en su realización intervienen distintos actores sociales, se producen en contextos diversos, castigan delitos o violaciones a normas no escritas con diferente grado de intensidad, buscando lesionar a la víctima o bien causar su muerte. En ese sentido, existe una modalidad amplia de linchamientos o



grupos de linchamientos los cuales deben ser entendidos de manera situacional para caracterizarlos con mayor puntualidad.

Siguiendo tales señalamientos, se propone una definición no restrictiva del linchamiento. Se entiende a este fenómeno como: todo acto colectivo de carácter punitivo, con diferentes niveles de coordinación e intensidad de la violencia, que busca causar daño físico o la muerte a individuos que presumiblemente han infringido una norma sea esta formal o instituida por la colectividad, y que se encuentran en inferioridad numérica.

Cabe mencionar que las consideraciones de estos eventos en términos de acciones "premodernas", "irracionales" o de "barbarie", no corresponden con análisis científicamente producidos, sino a representaciones del sentido común. Estas consideraciones simplifican la complejidad del fenómeno, no atendiendo a las causas ni a las dinámicas específicas de los grupos sociales que recurren a este tipo de violencia colectiva. Un argumento cercano a estas interpretaciones simplificadas, es aquella opinión que veía a los linchamientos como atribuciones permitidas por los usos y costumbres de comunidades indígenas o tradicionales. Investigaciones producidas en varios países latinoamericanos y de otras regiones del mundo, han demostrado que los linchamientos son acciones en las que se despliegan distintos niveles de planeación y coordinación, persiguen objetivos y metas claras, así como el que los colectivos involucrados comparten prácticas y representaciones sociales modernas. Además de no ser exclusivas de formas organizativas tradicionales (Fuentes Díaz & Binford, 2001).

A diferencia del grueso de investigaciones que se produjeron en México a partir de los años dos mil, y con base en la investigación realizada, en este estudio se propone superar la consideración sobre que los linchamientos se producen únicamente por "ausencia" o "debilidad" del Estado. Como resultado del presente trabajo se puede afirmar que los linchamientos pueden

producirse a pesar de la presencia de instituciones y agentes estatales y en algunos casos estos son tolerados o incentivados por ellos. El aumento de la impunidad, la falta de cumplimiento de la ley o la inseguridad no se traduce automáticamente en la lejanía o la desconfianza de la sociedad respecto al Estado, sino a una dinámica de participación que toma características específicas de acuerdo a los contextos de inseguridad. Por ello es que el presente estudio resalta el papel de la participación ciudadana y establecimiento de relaciones con autoridades locales con el fin de impulsar mecanismos de autoprotección en comunidades o vecindarios urbanos. En ese sentido, el fenómeno toma una caracterización de mayor relevancia y permite dirigir hacia la comprensión hacia las formas en cómo este toma consistencia en la práctica.

1.2 Interpretaciones sobre los linchamientos en México

En México, los debates y explicaciones contemporáneas sobre los linchamientos han estado vinculados al contexto de su emergencia y a su posterior trayectoria. En un primer momento, a inicios de los años noventa, los linchamientos se volvieron frecuentes en estados con alta presencia de población indígena como Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Esto condujo a un primer grupo de interpretaciones -tanto académicas como periodísticas- a caracterizar al linchamiento como parte integral de los usos y costumbres de los pueblos originarios, así como a asumir que este fenómeno tenía predisposición en aparecer en áreas rurales en el marco de conflictos entre el Estado y las comunidades indígenas. En las décadas siguientes, los linchamientos se comenzaron a presentar también en las zonas urbanas, sobre todo de la Ciudad de México, Puebla y estado de México, cambiando los escenarios y los actores del fenómeno, lo que ha obligado a estudios posteriores a buscar otras categorías y procedimientos metodológicos que permitan explorar sus dinámicas presentes.



Desde las ciencias sociales se han propuesto distintas aproximaciones sobre los linchamientos. Existen estudios que varían en cuanto al papel que asignan al Estado en la producción de este tipo de violencia, las características y definiciones que proponen, así como por los enfoques teóricos que utiliza para explicar e interpretar el fenómeno. Si bien no existen explícitamente corrientes interpretativas, sí podemos –con fines expositivos– identificar dos aproximaciones conceptuales disponibles sobre el tema. Un primer grupo de estudios coinciden en explicar al linchamiento como respuesta a dos hechos específicos: el aumento del crimen –y de la violencia en general– y la incapacidad del Estado por hacer cumplir la ley y prevenir la comisión de delitos –impunidad–. Esta corriente de interpretación que se puede nombrar como paradigma de la “ausencia estatal”, tiene como premisa que los linchamientos se producen en un interregno en el que los poderes públicos dejan de funcionar, por lo que la violencia aparece en sustitución de los mismos. Se dibuja así una división tajante entre el Estado y los perpetradores de este tipo de violencia. Por lo que de ahí se deducen una serie de afirmaciones, que se considera, deben de ser matizadas. Por ejemplo, la idea de que en los linchamientos se traban relaciones antagónicas entre sociedad y Estado, o que éste último sólo participa en la violencia como figura ausente u omisa.

Dentro de los trabajos que se encuentra suscriptos al marco interpretativo de la “ausencia estatal”, podemos mencionar el artículo titulado *(In) justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo* de Carlos Vilas (2001), el cual constituye uno de los primeros trabajos académicos sobre los linchamientos en México. En dicha investigación, el autor parte del supuesto de que los linchamientos, así como otras modalidades privadas de violencia, se desprenden del carácter precario e incompleto de la constitución del Estado mexicano, de tal forma que habría territorios en los que no existe presencia del mismo en términos administrativos, ideológicos y coercitivos. Esto implica

dos desfases respecto al ideal moderno de Estado y que son factores que explican la violencia colectiva punitiva. En primer lugar, el Estado no ha puesto fin a la dispersión de la violencia, por lo que el monopolio de la violencia que ejerce es más formal que real. El otro factor es la falta de penetración estatal a nivel subjetivo, es decir, los horizontes modernos de ciudadanía no han logrado instalarse en las prácticas cotidianas del conjunto de la sociedad. Esto lo conduce a plantear que el linchamiento responde a otro tipo de orden normativo distinto al que, se supone, el Estado debe promover. Es por ello que concluye que los linchamientos se producen desde horizontes no estatales, entre ellos, supuestamente los “usos y costumbres” de los pueblos indígenas. Por su parte, el sociólogo Raúl Rodríguez Guillén (2012; 2014), atribuye la violencia punitiva a la *crisis de autoridad*, la cual entiende como la ineficacia y la corrupción del sistema de justicia, así como a la erosión de las instituciones estatales que fallan en garantizar la protección de la integridad y la propiedad de los ciudadanos. Para este investigador “la falta de un poder común, de un juez imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causas de la violencia, así como la inobservancia de la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad” (Rodríguez, 2012, p. 46). El recurso a la violencia a la que acuden los ciudadanos es un medio de reclamo y rechazo a la autoridad, pues no sólo se castiga a quien comete un ilícito, sino al mismo tiempo se ataca a la autoridad y sus símbolos. Desde esta óptica, los vacíos de autoridad son ocupados por la violencia que emprenden los sujetos que linchan.

A su vez, desde las esferas institucionales se han realizado trabajos sobre el tema, en especial por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), organización que se han dado a la tarea de realizar algunos informes y concursos de ensayo sobre el tema en la que se pondera la idea del Estado mexi-



cano como ente coherente y depositario de la racionalidad y legalidad que falla o es incapaz de evitar o impedir la comisión de prácticas ilegales. Este organismo defensor de los Derechos Humanos en el país se ha dedicado en los últimos años a condenar diferentes actos de linchamientos, a promover campañas de sensibilización y de cultura de la legalidad, así como a producir diversas recomendaciones a gobiernos estatales con el fin de reducir la frecuencia de este fenómeno (Aguirre Quezada, 2018).

Desde 2002, la CNDH ha venido publicando trabajos sobre el tema. El primero de ellos fue una compilación de ensayos escritos por diversos académicos y periodistas. La introducción de este documento, firmada por la misma institución, nos da una estampa del punto de vista de la misma sobre el linchamiento, el cual es definido como:

Una manifestación de la crisis del Estado de Derecho [...] (que ocurren) cuando los colectivos humanos negando todo pacto jurídico-social, deciden hacer justicia por propia mano. Es un hecho que, con frecuencia, estos actos surgen de la ineficacia de las instituciones responsables de la procuración e impartición de justicia, pero también pueden ser simples actos de venganza o resultado de un fenómeno de masas que obedece a motivaciones poco racionales (CNDH, 2002, p. 7).

Posteriormente en 2003, la CNDH convocó a un concurso de ensayos que dio como resultado un libro con los escritos ganadores. De entre ellos, el ensayo que obtuvo el primer lugar, titulado *La soga y la razón*, resulta interesante debido a que, si bien también formula la hipótesis de la debilidad del Estado como origen de los linchamientos, aborda otras variables del fenómeno. Así, el autor, Antonio Aguilar Rivera, considera que los rasgos propios del régimen mexicano como el control vertical, corporativo y clientelar que ejerce sobre grupos sociales, suponen el establecimiento de una cultura y una práctica política que sirven de fermento a

los linchamientos.

Por último, en 2019, la CNDH junto con el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), publicaron un extenso trabajo titulado *Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional*. En dicho trabajo se definen a los linchamientos como actos ilícitos que:

Constituyen una de las expresiones más graves de la crisis que en materia de inseguridad, violencia e impunidad enfrenta nuestro país, donde como consecuencia de la desconfianza y lejanía de la sociedad respecto de las autoridades, cometen delitos [...] las expresiones de violencia colectiva ilustran la falta de capacidades del Estado, para mantener el monopolio legítimo del uso de la fuerza y el control sobre el territorio, garantizando la aplicación de la ley y la seguridad de la población, funciones primordiales no cumplidas, que son síntomas de una crisis de autoridad e institucionalidad (CNDH, 2019, p. 9).

Asimismo, describen a los perpetradores del linchamiento como la suma espontánea de individuos que se dejan llevar por el comportamiento pasional de la “masa”. Según esto, el linchamiento constituye una reacción emocional que es detonada por la transgresión de una norma legal o moral considerada “sagrada” por un grupo. Así, el Estado estaría fallando en garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

Por otra parte, han surgido críticas a estos planteamientos. Uno de los primeros trabajos en hacerlo, fue el ensayo *Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas* de los sociólogos Antonio Fuentes Díaz y Leigh Binford (2001) el cual, como su título lo indica, es una respuesta a la hipótesis de Carlos Vilas acerca del carácter supuestamente tradicional-indígena de los linchamientos. Los autores, por tanto, cuestionan que Vilas analice al linchamiento como fenómeno pre moderno, pues para ellos, la conformación de prácticas enfocadas a mediaciones no



estatales y la ausencia de tramas ciudadanas que serían parte de las causas de esta forma de violencia punitiva, no tienen nada que ver con el mundo indígena, sino que se gestaron a partir de los procesos de dominación asociados a la Colonia y al establecimiento del Estado mexicano. Para Fuentes Díaz, los linchamientos:

Se relacionan con la configuración histórica y política prevaleciente en el país: la conformación del Estado y las formas en que se han construido y funcionando los niveles de interpelación entre éste y los ciudadanos – desde el verticalismo autoritario– formas que pasan por la mediación institucional en los sistemas de procuración de justicia, de representación política, de educación, de salud, de empleo, de justicia social, así como el impacto que sobre éstos han tenido las reestructuraciones económicas y políticas a partir de la inserción de México en el mercado global (Fuentes, 2006, p. 16).

En ese sentido, los continuos procesos de subordinación por los que han atravesado amplios segmentos de la sociedad, en un periodo de larga duración, desde la colonia hasta la implementación del neoliberalismo, han conformado un terreno propicio para la aparición de los linchamientos. Otro aporte imprescindible en el campo de estudio de los linchamientos en México, lo ha aportado el sociólogo Leandro Gamallo (2014). En su investigación se enfoca en conocer *cómo* se produce la violencia punitiva más que en el *porqué* de la misma, en las dinámicas y las formas que puede adoptar más que en las causas macroestructurales. En ese sentido, ahonda en describir las características de los linchamientos con la finalidad de encontrar regularidades que permitan avanzar hacia una tipología. Gamallo propone una tipología del linchamiento a partir del análisis de un conjunto de 403 casos ocurridos a nivel nacional durante el ciclo 2000-2011, que fueron recopilados mediante una revisión hemerográfica.

1.3 Linchamiento en América Latina

El fenómeno del linchamiento ha sido estudiado también en otros contextos de Latinoamérica. En Brasil el fenómeno del linchamiento tiene una trayectoria histórica que se remonta a la época colonial, sin embargo, en las últimas décadas se ha vuelto recurrente en las zonas urbanas, en especial en ciudades como São Paulo o Río de Janeiro. Los estudios del sociólogo José de Souza Martins (1991) brindan claves para entender este fenómeno en los intrincados entornos de la vida urbana. Para el autor, el linchamiento supone una forma de “justicia callejera” en la que se involucran y participan generalmente las clases bajas, aunque también señala un número significativo de eventos instigados o protagonizados por clases medias. Un aspecto que es interesante a resaltar, es el papel que juegan los intermediarios políticos, pues esto ilustra los lazos entre violencia e instancias políticas. Martins revela que los linchamientos en los barrios populares, están predominantemente planeados por organizaciones o por líderes o jefes vecinales. Esto implica que tienen un grado determinado de coordinación y que no son propiamente acciones de multitudes anónimas, hipótesis que es comúnmente aceptada en el discurso público.

Los estudios de caso muestran claramente que el linchamiento implica más que una decisión repentina y de apoyo de matar a alguien violenta y colectivamente. Cuando el linchamiento es practicado por la acción de grupos de vecinos, ya sea en el campo o en grandes capitales, el material disponible indica que la propia policía tiene dificultades para obtener información que le permita caracterizar el crimen y acusar a los participantes. A menudo, los residentes guardan silencio incluso sobre la identidad del linchado, aunque saben, por supuesto, a quién lincharon y por qué. Incluso teniendo en cuenta que, en Brasil, una proporción significativa de linchamientos es practicada por grupos de vecinos, también es necesario tener en cuenta que



ocurren principalmente en vecindarios con una concentración de migrantes (De Souza Martins, 1991, p. 25).

Para el caso de Perú, se puede ubicar una situación similar. En el país andino, los linchamientos empezaron a emerger en los llamados *pueblos jóvenes* de Lima. Pero no sólo el linchamiento, sino que en algunos asentamientos urbanos se formaron también rondas de vigilancia de carácter permanente. De acuerdo a los datos que presenta el investigador Eduardo Castillo (2000), entre 1995 y 1999, se registraron un total de 330 casos de linchamiento tan sólo en Lima y Arequipa. Asimismo, indica que el espacio de aplicación del linchamiento se sitúa en áreas urbanas periféricas. No obstante, observa que a principios de los años noventa, los linchamientos empezaron a desplazarse en dos direcciones, primero, hacia distritos de clase media al interior de la capital y, segundo, hacia zonas semi-rurales.

Uno de los supuestos del autor es que el linchamiento evidencia los procesos y conflictos al interior de los vecindarios urbanos que escalan a nivel de letalidad. La disminución de la capacidad para generar acuerdos y mecanismos de control por parte de sus habitantes, conduce a “reforzar el poder de control del barrio sobre su espacio de vida, mediante la incorporación o absorción de la violencia para positivizarla” (Castillo, 2000, p. 12). Las nociones de justicia y orden en algunos espacios, son efectuadas por organizaciones urbano populares, las cuales, de acuerdo a esta hipótesis, están supliendo esos mecanismos de control social por otros más punitivos, como sería el caso de los linchamientos. Los lazos sociales que conforman dichas organizaciones al interior del barrio son, sin duda, fundamentales en la producción de linchamientos.

Para los casos de Ecuador y Bolivia, existen investigaciones que dan cuenta no sólo de la existencia de organizaciones urbanas que llevan a cabo funciones de seguridad –entre ellas el linchamiento– sino de la relación que establecen con el Estado en el contexto de la delegación a

agentes privados de tareas de prevención del delito. En ese sentido, la delegación de funciones estatales para economizar recursos ha implicado una nueva área de intervención en la que grupos y segmentos ciudadanos se involucran en la protección de sus propios entornos.

Para el caso de Ecuador, Alfredo Santillán (2009) analiza el papel de las organizaciones urbanas y vecinales en la comisión de linchamientos. A su parecer, caracterizar a dicho tipo de violencia como propia de multitudes irracionales, supone perder de vista la “la existencia de organizaciones formales e informales que se activan para el ajusticiamiento, grupos de vecinos, líderes locales, brigadas de seguridad, entre otras” (p. 59). También señala que en ese país, los linchamientos ocurren de manera indistinta en zonas rurales y urbanas. Sin embargo, existen particularidades entre ellas. En el caso de Quito –el principal centro urbano del país– los linchamientos ocurren en su mayoría en barrios urbanos y son protagonizados por vecinos. El autor descubre que muchos de esos barrios han llevado adelante estrategias de autoprotección siguiendo la práctica y el discurso de la ciudadanización de la seguridad, la cual ha sido interpretada de formas diversas por los grupos y colectivos. Las propuestas oficiales de prevención, se combinan con otras perspectivas de amplia circulación como las asociadas al discurso de la “mano dura” o la “guerra al delito”. El autor ve que el aumento de la violencia al interior de los vecindarios ha sido, en parte, producto de la aplicación de dicho esquema de seguridad.

La divulgación y hasta el abuso de la noción de seguridad ciudadana ha introducido y popularizado en la urbe el *slogan* de que la “seguridad es responsabilidad de todos”, lo cual hace referencia al trabajo conjunto entre las instituciones típicas de la seguridad, las instituciones como los municipios y la ciudadanía. Sin embargo no están claras las competencias y responsabilidades de cada uno de estos actores y es más ambiguo aún el de la ciudadanía [...] Esta falta de claridad en los roles, acompañada de la descoordi-



nación, contribuyen a que la población asuma acciones no sólo de prevención sino de represión y castigo (Santillán, 2008, p. 67).

La apelación a la participación de la “comunidad” no repara en que ésta no es un colectivo homogéneo ni ideal, sino que en su interior existen otras necesidades, intenciones, sensibilidades y representaciones distintas a los que los programas de seguridad buscan establecer. Por ejemplo, el miedo articula precisamente una forma de defensa que no pasa por prácticas democráticas. La seguridad ciudadana, de acuerdo al autor, incluso estigmatiza a todo aquel que no cumple con el modelo de buen ciudadano que se promueve.

En el caso de Bolivia, Daniel Goldstein (2005) propone algunas categorías y supuestos para interpretar el fenómeno de linchamientos en zonas urbanas como Cochabamba. Para esto, considera que es fundamental recalcar los efectos que ha tenido el neoliberalismo a nivel social. Llama así *violencia neoliberal* a un conjunto de procesos que afectan la vida cotidiana de amplias capas de la sociedad: “la violencia neoliberal es a la vez estructural e innegablemente física, implica una distribución desigual de los recursos dentro de una rígida sociedad jerárquica, que en última instancia debe implementarse y mantenerse por la violencia estatal y que, a su vez, genera respuestas violentas” (Goldstein, 2005, p. 390). No obstante, la relación del neoliberalismo con los linchamientos no reside meramente en las condiciones materiales de desigualdad que produce. Las lógicas de privatización, que pasan por la “flexibilización” y la mayor “responsabilización” de los individuos, han permeado en otros ámbitos como el de la seguridad.

2. Metodología

2.1 Base de datos

Antes de pasar al análisis del caso particular de

Puebla, se considera pertinente exponer una breve radiografía de los linchamientos a nivel nacional. Para ello se ha elaborado una base de datos a partir de la revisión de notas de prensa, cuyas fuentes fueron diarios electrónicos nacionales –y sus versiones estatales– y locales: *La Jornada*, *Sin Embargo*, *El Universal*, *Milenio*, *Síntesis*, *Reforma*, *Excélsior*, *e-consulta*, *El Sol de México*, *El Popular*, *Diario Cambio*, *El Heraldo*, entre otros. Para el análisis se abarcó un periodo de diez años, de 2012 a 2021. Se eligió este periodo con el fin de completar y actualizar los registros del fenómeno en investigaciones anteriores. Por ejemplo, Fuentes Díaz hizo un recuento de dieciocho años, de 1984 a 2001. Por su parte Leandro Gamallo registró de 2000 a 2011.

Algunos de los datos y variables que se colectaron de las notas de prensa fueron la fecha y lugar del evento, las causas y detonantes de linchamientos, número de víctimas, número de participantes, repertorios de acción, desenlace, tipo de organización, entre otra información. El criterio de búsqueda de linchamientos estuvo acotado a los casos de intento y consumación del evento, independientemente de si hubo víctimas letales, elementos que son mencionados en la definición que se brindó líneas atrás. Este criterio metodológico en la construcción del dato, permite capturar la acción social que conforman colectivos punitivos, en su necesidad de controlar situaciones de inseguridad, como parte de un repertorio legítimo.

2.2 Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó en la ciudad de Puebla y en dos municipios del estado de Puebla entre 2019 y 2020, se realizaron entrevistas vía medios digitales durante el periodo actual de confinamiento, y consta de 15 entrevistas semiestructuradas que incluyen a presidentes de colonia, miembros de comités vecinales, habitantes de comunidades urbanas y rurales, vigilantes privados, policías municipales y comandantes de zona, regidores locales y funcionarios públicos. Además, se asistió a una



reunión entre policías y vecinos en los que se discutieron temas relacionados a los problemas de inseguridad. También se sostuvieron conversaciones informales con vecinos y pobladores de lugares con registro de linchamientos. Cabe señalar que los nombres de nuestros entrevistados fueron modificados por cuestiones de seguridad. Un grupo de entrevistas se llevaron a cabo en diferentes puntos de la ciudad de Puebla en las colonias “Santa Lucía”¹, Joaquín Colombres, en la Unidad Habitacional San Bartolo, La Margarita e Ignacio Romero Vargas. Este grupo de vecindarios fueron seleccionados a partir de que registramos altos índices de linchamientos en ellos. Otro grupo de entrevistas se realizaron en municipios del interior del estado, específicamente, en Tepexco y Coronango. Estos municipios fueron seleccionados por haber experimentado casos de linchamientos con un despliegue distinto a los que observamos en los centros urbanos de Puebla. Podemos señalar que en las grandes ciudades del estado –principalmente en la ciudad de Puebla, San Martín Texmelucan y Tehuacán– los linchamientos ocurren con mayor frecuencia y en los mismos lugares (por ejemplo, en mercados, calles o espacios públicos con presencia de vendedores ambulantes y vecindarios), mientras que en otros municipios –de carácter rural–, los linchamientos son esporádicos y generalmente hay un lapso de tiempo largo entre uno y otro

caso. Uno de nuestros intereses en visitar y hacer entrevistas en estos municipios mencionados, fue la de encontrar particularidades locales en cuanto a los actores y sus dinámicas.

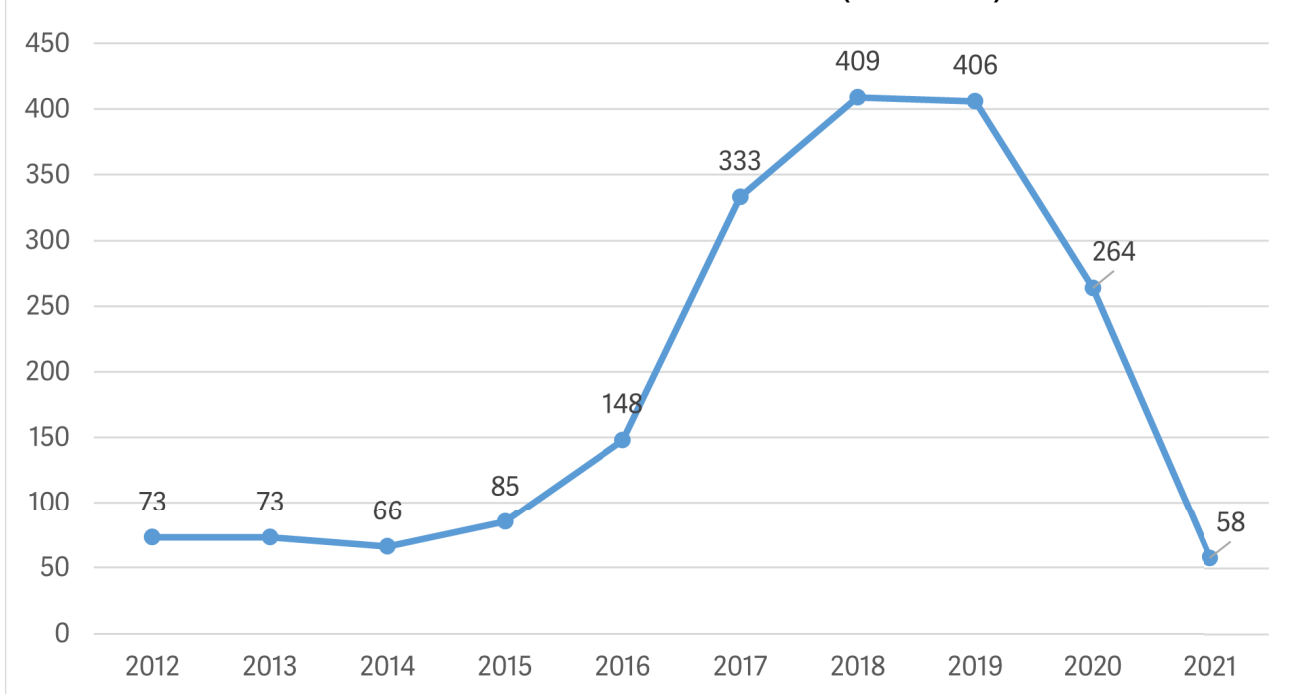
3. Breve esbozo de los linchamientos en México (2012-2021)

De acuerdo al análisis de datos, en un periodo de diez años, de 2012 a 2021, ocurrieron un total de 1,915 linchamientos en México. Las cifras dan cuenta de un crecimiento exponencial en un periodo relativamente corto en comparación a otros ciclos que han sido estudiados por otros investigadores. Así, por ejemplo, Fuentes Díaz (2006) contabilizó 294 casos de 1984 a 2001. Y Gamallo (2014), 403 acciones del 2000 al 2011. Mientras que para el primer estudio el promedio por año de linchamientos fue de 19.6 casos y para el segundo, de 33.5, los datos obtenidos para el periodo 2012-2021 arrojaron un resultado de 191 acciones anuales.

¹ En el caso de esta colonia, “Santa Lucía”, se decidió usar un nombre ficticio con el fin de no comprometer la identidad de nuestros entrevistados. Este fue el único caso en el que se cambió el nombre del lugar en el que se realizó trabajo de campo.



Gráfica 1. Linchamientos en México (2012-2021)



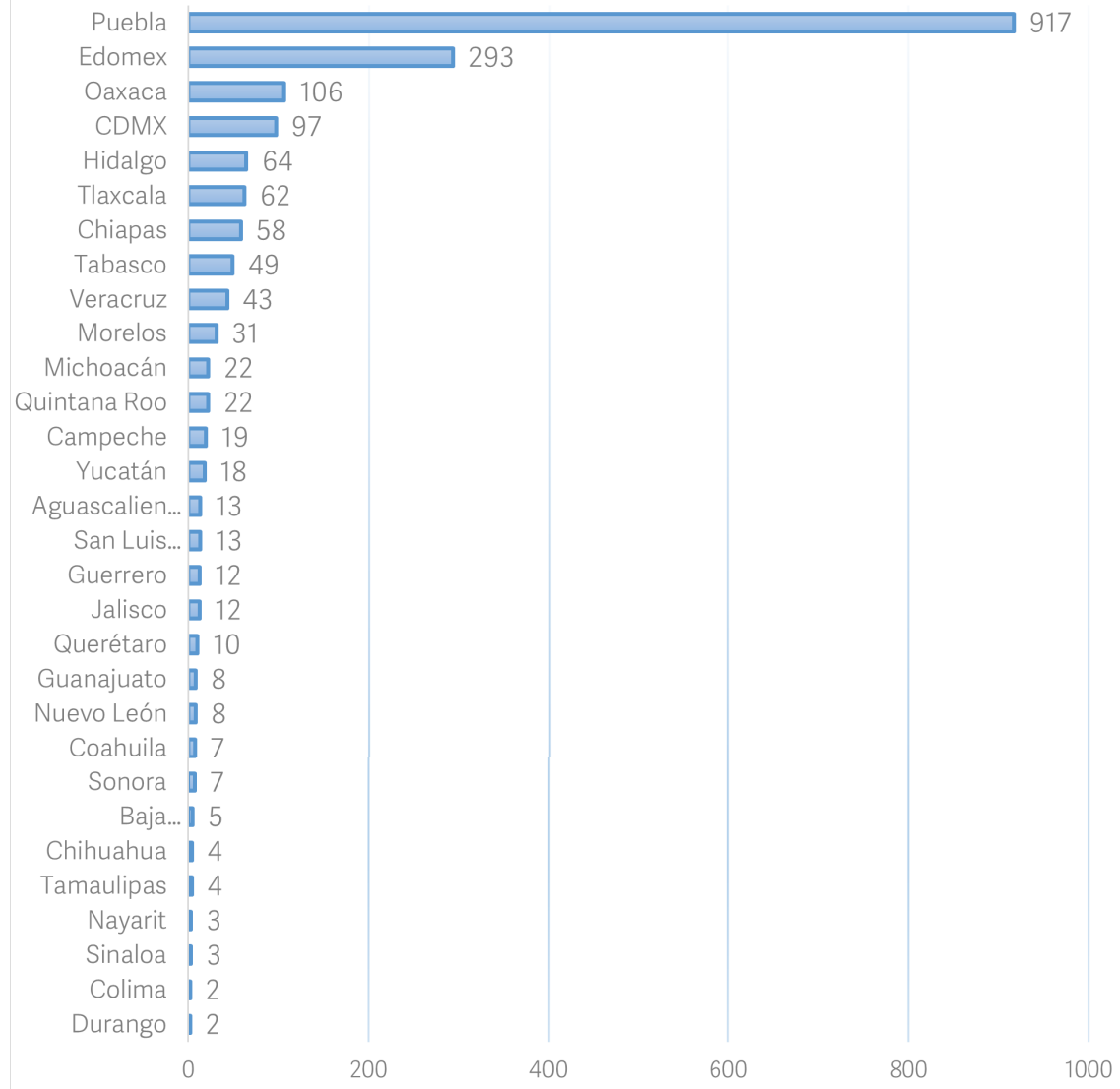
Fuente: Elaboración propia (Los datos para 2021 fueron registrados hasta el mes de abril).

Los estados con mayor concentración del fenómeno son Puebla con 917 linchamientos (47.9%), Estado de México con 293 (15.3%), Oaxaca con 106 (5.5%) y la Ciudad de México con 97 (5.1%). Estas cuatro entidades concentran el 73.8% de casos. Otros estados con presencia de linchamientos son Hidalgo con 64 acciones (3.3%), Tlaxcala con 62 (3.2%) y Chiapas con 58 (3%).

De 2012 a 2015 se observa un número de linchamientos por año que coincide con las tendencias observadas en años pasados. A partir de 2016 se percibe un aumento considerable –e inédito– en el número de acciones hasta llegar a un pico máximo entre 2018 y 2019. Estos dos últimos años pueden ser considerados como en los

que se han registrado más linchamientos desde que se tiene registro de este fenómeno en México. El aumento en la última década de los linchamientos en el país puede ser atribuido al aumento en Puebla, pues en 2018, por poner un ejemplo, este estado concentró el 54.8% del total de las acciones registradas a nivel nacional.

Respecto al año 2020, es notoria una reducción de los linchamientos que se puede explicar al contexto de la pandemia del Covid-19, sin embargo, los datos recolectados hasta abril de 2021 indican que los linchamientos probablemente vuelvan a aumentar al nivel que se tenía antes de la pandemia.

**Gráfica 2.** Linchamientos en México según estado (2012-2021)

Fuente: Elaboración propia.

El recuento muestra una distribución geográficamente asimétrica de los linchamientos. En la zona norte y centro norte del país, como ya ha sido documentado por otras investigaciones, existe poca presencia del fenómeno. Así, estados como Nuevo León, Coahuila, Sonora, Sinaloa, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Durango, San Luis Potosí, Guanajuato, Nayarit y Jalisco, apenas concentran el 4.1% del total de casos. En cambio, los linchamientos tienen ma-

yor frecuencia en la zona centro-sur, sobre todo en las grandes urbanizaciones de Puebla, Estado de México y la Ciudad de México.

3.1 Contexto de Violencia e impunidad

Un aspecto importante a considerar para entender el aumento de los linchamientos es el de la seguridad. Distinguir el aumento de los delitos y



la violencia, no significa reducir a un solo factor la comisión de linchamientos; también cabe tomar en cuenta los niveles de impunidad, la desigualdad social o la percepción de inseguridad.

En cuanto a la violencia, ésta se desató en México desde el 2007. El análisis de las cifras de homicidios (Escalante, 2011) ha revelado que este delito aumentó en lugares en los que se pusieron en marcha operativos militares y otras medidas para combatir a los cárteles de la droga. A consecuencia de ello, la tasa de homicidios pasó de 8.04 por cada cien mil habitantes en 2007 a 24 en 2011 y ha continuado creciendo hasta alcanzar un pico máximo en 2019 (Gráfica 3).

Durante el periodo de 2012-2018, los homicidios mantuvieron un alza constante, superando incluso las cifras registradas durante el sexenio anterior. Así, se pasó de 17 mil 336 víctimas de homicidio en 2014, a 34 mil 202 en 2018. Además, la violencia se ha extendido por el territorio, pues los datos arrojan el aumento de ho-

micios en 24 de las 32 entidades federativas. Entre los estados con el mayor aumento de asesinatos en 2018 están Baja California con 32.8%, Nayarit con 29.3%, Yucatán con 28.2%, Puebla con 22.4%, Tabasco con 20.9%, Nuevo León con 20.5% y Morelos con 19.2% (SESNSP, 2019).

La incidencia de otros ilícitos, además del homicidio, también ha venido creciendo en los últimos años. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que en 2018 ocurrieron 24.7 millones de delitos, de los cuales fueron los robos, asalto a transeúnte, robo a transporte público, extorsión y lesiones, los más cometidos.

Aunado a esto, las altas tasas de impunidad agravan el clima de frustración e incertidumbre ante el aumento de la inseguridad. Reportes recientes (Le Clercq, 2017; Animal Político, 2019) indican que, en promedio, a nivel nacional, quedan sin resolver el 94.6% de los ilícitos denunciados. Y en algunos estados esa



Fuente: Elaboración propia con base a datos del INEGI, 2019.



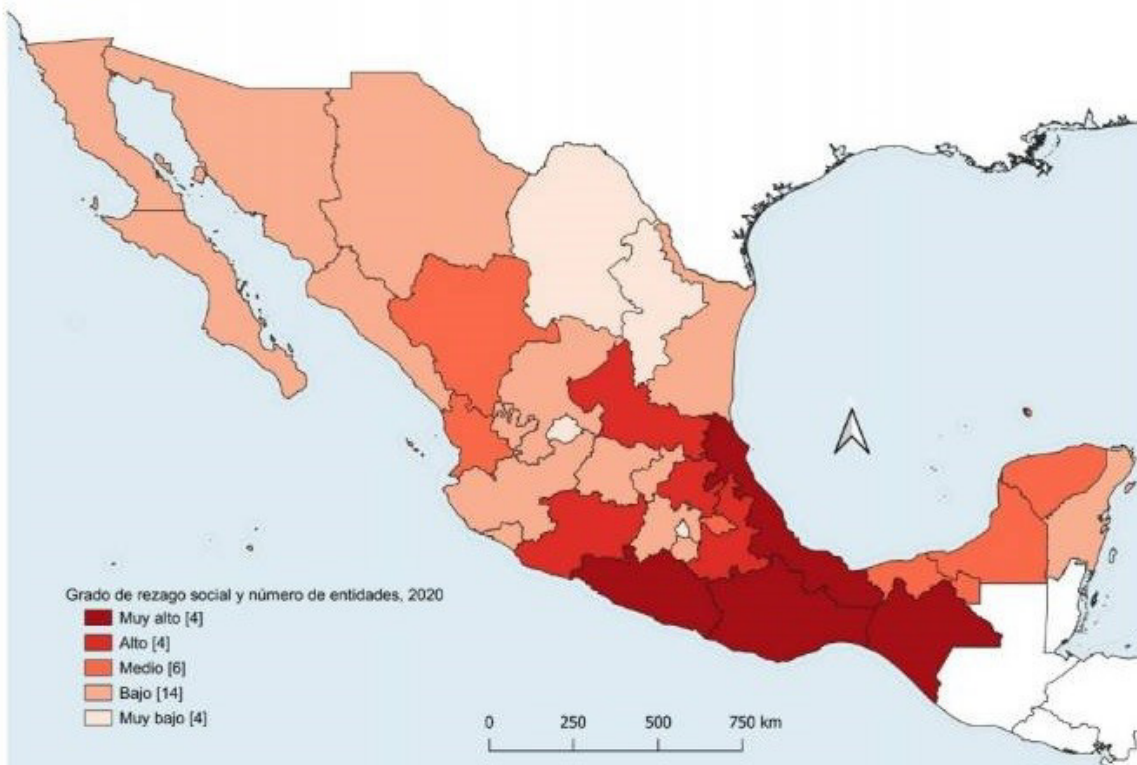
tasa puede incrementar incluso al 99%.

Dicho aumento de las condiciones de inseguridad, en particular de los agravios contra la propiedad, podría explicar en parte que la mayoría de linchamientos en México durante nuestro periodo de estudio hayan sido causados por el delito de robo (70.8%), seguido de otros agravios como violación (5.9%), atropellamiento (4.1%), rapto de infante (3.6%), secuestro (3.6%), entre otros.

Otra correlación importante que observamos en lo referente a la geografía del linchamiento, es que éstos se distribuyen en las zonas

con mayor índice de rezago social. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el índice de rezago social refiere a carencias sociales en materia de educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios de vivienda. De acuerdo al *Informe de pobreza y evaluación 2020*, el rezago social se concentra en los estados del centro-sur del país, específicamente en Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz. Los mapas 1 y 2, ilustran la comparación entre la distribución de linchamientos y de rezago social por entidad federativa.

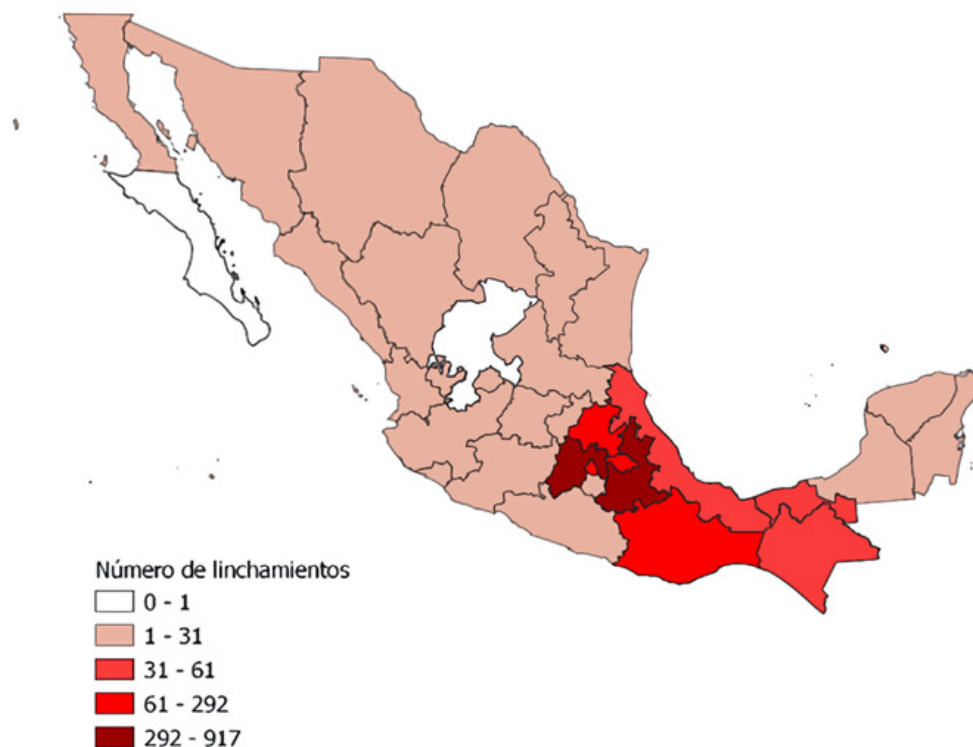
Mapa 1. Grado de rezago social en México (2020)



Fuente: Informe de pobreza y evaluación (CONEVAL, 2020).



Mapa 2. Distribución de linchamientos por entidad federativa 2012-2021



Fuente: elaboración propia a partir de notas de prensa.

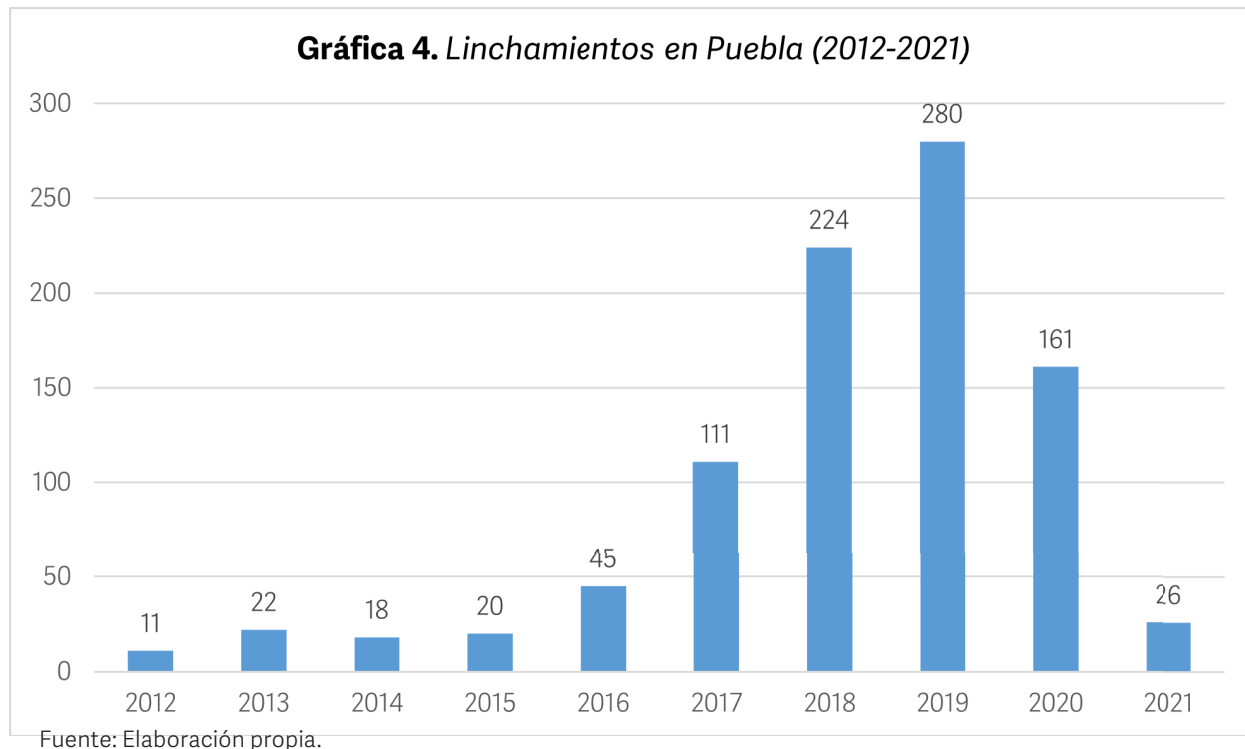
A nivel de municipios, los linchamientos también tienen presencia en zonas con alta concentración de desigualdad y pobreza. El municipio de Puebla de Zaragoza es el primer lugar nacional en número de linchamientos con 369 episodios, seguido por Tehuacán con 67, San Martín Texmelucan con 62, Ecatepec con 42, Amozoc con 32, Oaxaca de Juárez con 30, entre otros.

Estos datos sobre los linchamientos y su relación con el panorama general de la evolución de la violencia y los delitos en México nos brindan pistas para generar asociaciones o explorar algunas causas que producen este tipo de violencia. Para el caso del análisis de los linchamientos en Puebla se proponen cinco contribuciones. La primera, ofrecer una radiografía de la evolución de los linchamientos en un periodo largo –diez años– que comprende del 2012

a 2021. En segundo lugar, describir el contexto de aparición de los linchamientos. Otro aporte será la descripción de sus características, los lugares en los que ocurren y los actores que los perpetran. También se propondrán interpretaciones sobre las posibles causas del repunte del fenómeno en el estado de Puebla. Finalmente se harán propuestas en materia de política pública que puedan coadyuvar en la mitigación de esta problemática.

4. Linchamientos en Puebla

Respecto al caso de Puebla, la revisión hemerográfica de los diarios mencionados dejó un saldo total de 918 casos de linchamientos e intentos de linchamiento en el periodo 2012-2021, presentándose un aumento del primer año de nuestro estudio al 2019 –año del pico máximo de la in-

**Gráfica 4. Linchamientos en Puebla (2012-2021)**

vestigación— de 1, 200%. Estas cifras colocan a la entidad en el primer lugar nacional en este tipo de eventos. Para ejemplificar la magnitud del aumento de los linchamientos en Puebla, podemos mencionar que durante diez años ocurrieron tan sólo en la entidad más linchamientos de los que ocurrieron en México de 1984 a 2011, pues si sumamos los registros de estudios anteriores, durante el lapso mencionado ocurrieron 697 frente a los 918 de nuestra investigación.

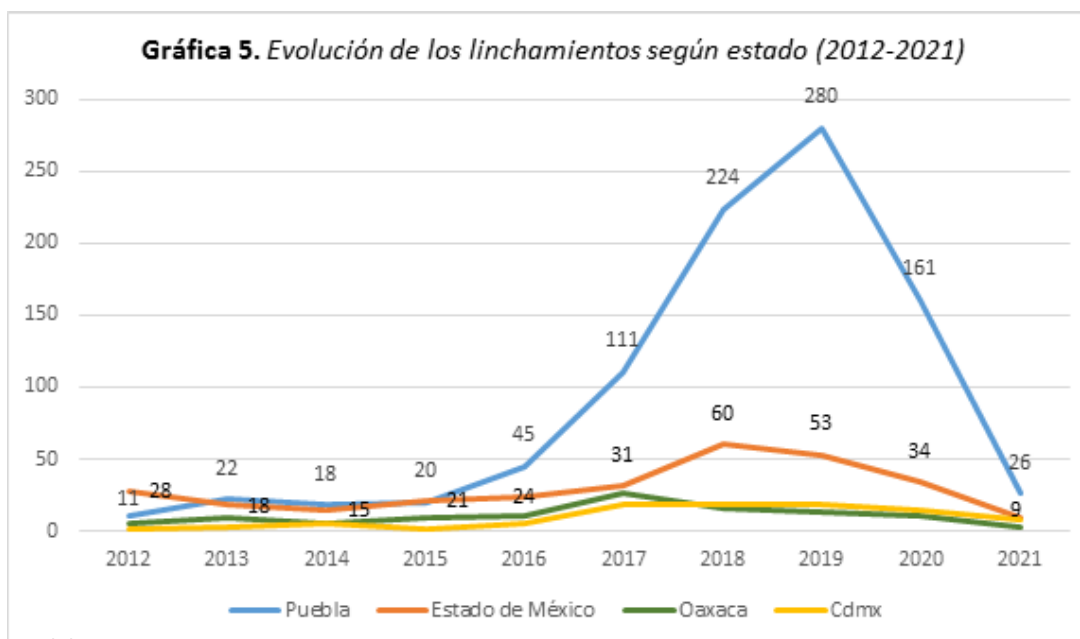
En la gráfica 4, se puede observar que 2016 es el punto de inflexión en el crecimiento de los linchamientos, alcanzando un pico máximo en 2019, para luego descender en 2020. Dicho decrecimiento puede explicarse, al igual que como comentábamos líneas arriba, a la pandemia del Covid-19. Aun así, no deja de llamar la atención que, a pesar del confinamiento, los linchamientos en Puebla sólo redujeron 57.5% de 2019 a 2020. Por su parte la gráfica 5 permite observar la evolución del linchamiento en Puebla en relación con el Estado de México, Oaxaca y Ciudad de México, lugares que le siguen a Puebla en número de casos.

Según la comparación, el Estado de México era hasta el 2012 la entidad con mayor concentración de linchamientos. Podemos observar que de 2012 a 2015, los cuatro estados punteros mantienen un número similar de linchamientos, luego de ese lapso, Puebla es el único estado que experimenta un aumento exponencial a partir de 2016. De tal forma que podemos suponer que el comportamiento del linchamiento en Puebla responde a una combinación tanto de factores estructurales, pero sobre todo coyunturales y locales, pues no se observa una situación parecida en otros estados.

A pesar que en los últimos años han adquirido notoriedad mediática casos de linchamientos al interior del estado de Puebla, en municipios como Acajete, Ajalpan o Acatlán de Osorio, lo cierto es que de acuerdo a la información obtenida, la gran mayoría de estos eventos se concentran en las zonas urbanas del estado. Puebla de Zaragoza, la capital, es el municipio con mayor frecuencia de linchamientos con 369 casos, el 40.2% del total registrado. Le siguen Tehuacán y San Martín Texmelucan con 67 (7%) y 61 (6.6%) linchamientos respecti-



DIAGNÓSTICO SOBRE LINCHAMIENTOS EN PUEBLA, 2012-2021

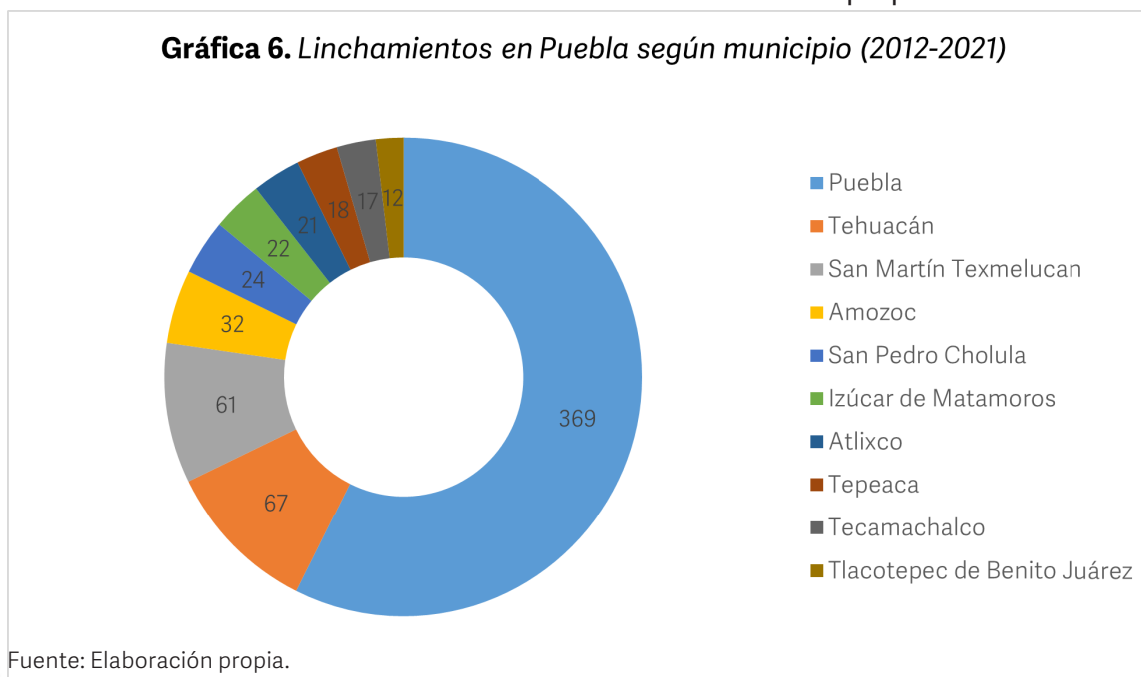


Fuente: Elaboración propia.

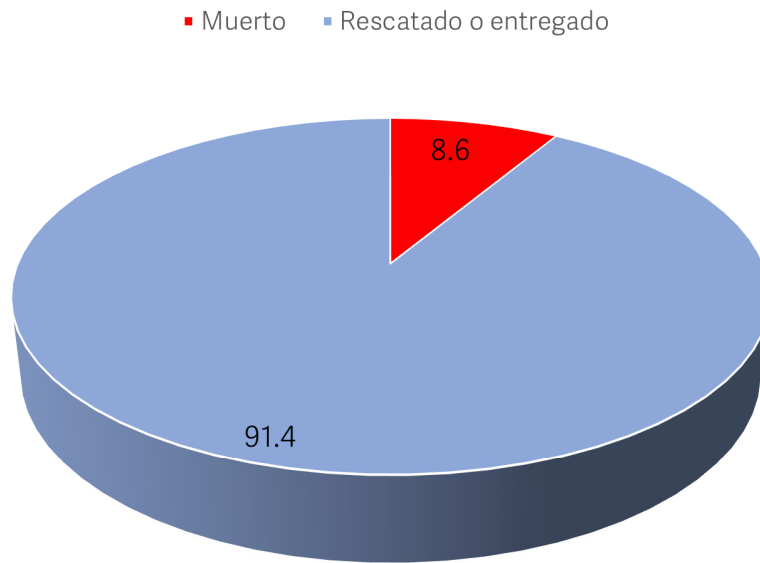
vamente. Otros municipios con presencia notable de linchamientos son Amozoc con 32 casos, San Pedro Cholula con 24, Izúcar de Matamoros con 22, Atlixco con 21, Tepeaca con 18, Tecamachalco con 17, Tlacotepec de Benito Juárez con 12, entre otros. La mayor tasa de crecimiento la tiene la capital del estado, pues pasó de 1 linchamiento en 2012 a 133 en 2019. También podemos mencionar que existe presencia de

linchamientos en 97 de los 217 municipios que conforman al estado de Puebla.

Durante nuestro periodo de investigación, fueron linchadas 1, 256 personas, de las cuales, 109 perdieron la vida y el resto fueron rescatadas o entregadas voluntariamente a las autoridades correspondientes. Esto indica que en la mayoría de los casos, los perpetradores de linchamientos no se proponen la muerte de la víc-



Fuente: Elaboración propia.

**Gráfica 7. Desenlace del linchamiento (en %)**

Fuente: Elaboración propia.

tima, sino que buscan ejercer un castigo ejemplarizante a través del daño físico y/o utilizar al linchado como medio para lanzar un mensaje intimidatorio a otros que pretendan cometer un ilícito en el lugar.

Asimismo, de acuerdo a nuestra revisión hemerográfica, en el 0.3% de los casos, las notas de prensa mencionaban la existencia de investigaciones judiciales y la detención de instigadores o involucrados en linchamientos, mientras el otro 99.7% de las acciones quedaron –aparentemente– impunes.

4.1 Contexto de aparición de los linchamientos: autoritarismo, inseguridad y vigilancia.

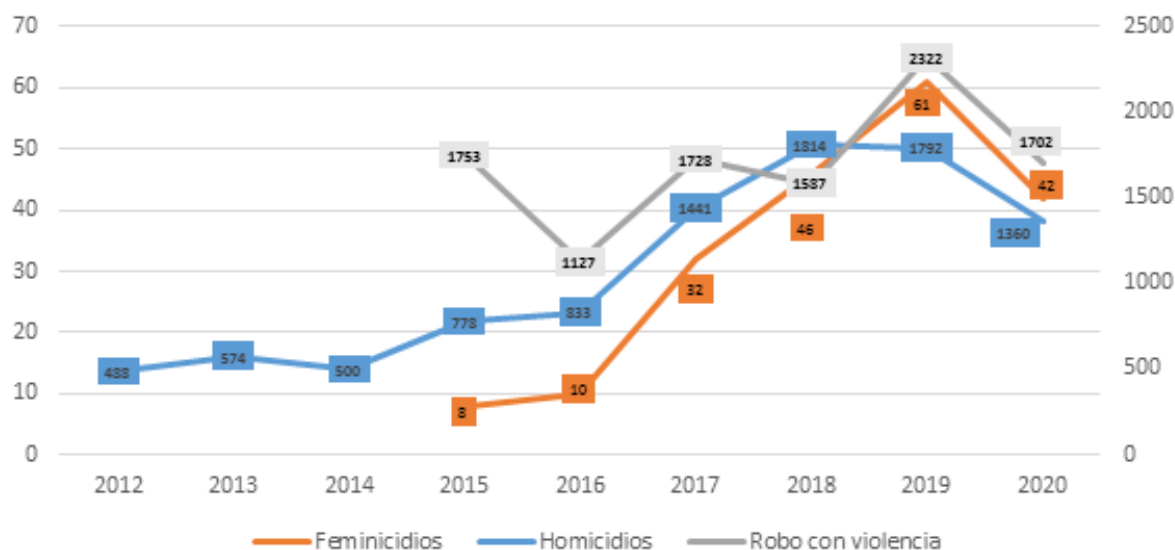
Para comprender las características de los linchamientos en Puebla es imprescindible atender el contexto situado, esto permitirá generar asociaciones y explicaciones que visibilicen los factores que inciden en este tipo de violencia y, por tanto, tomarlas en consideración a la hora

de elaborar políticas de prevención. En ese sentido, fenómenos como lo son el aumento de la violencia criminal, la vigilancia comunitaria y un ambiente de autoritarismo gubernamental, son elementos clave para entender la concurrencia de factores que generan entornos que habilitan la expresión de violencia colectiva como una forma legítima de actuación frente a la inseguridad. De igual manera permite entender el perfil de los perpetradores, los blancos de ataque del linchamiento, la coordinación y la intensidad de la violencia, así como los lazos entre los colectivos linchadores y autoridades estatales.

Los factores que han incidido en el aumento de los linchamientos se intersectan, son violencias que se encadenan y van de las violencias verticales –las ejercidas por autoridades a ciudadanos o de grupos de poder como el crimen organizado– a las violencias horizontales –aquellas ejercidas de ciudadanos a ciudadanos, como lo atestigua el aumento de los homicidios, feminicidios, los linchamientos y los delitos o violencias de pequeña escala, como agresiones interpersonales, asaltos o robos–.



Gráfica 8. Evolución del número de delitos de feminicidio, homicidio y robo con violencia en Puebla (2012-2020)



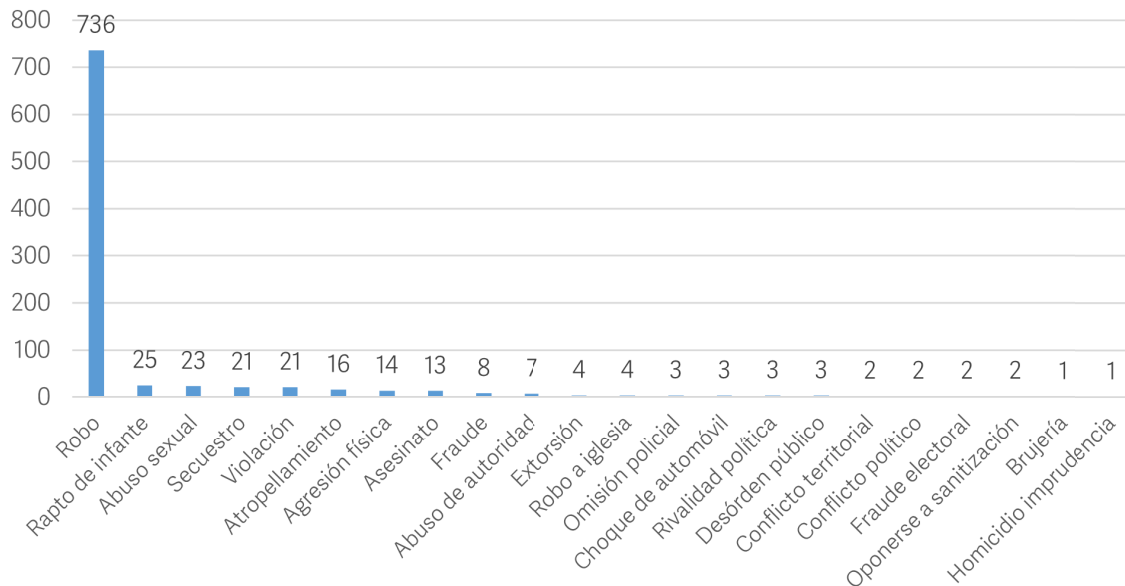
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (2021).

Es de señalar también el hecho de que el aumento de linchamientos en la entidad se disparó durante el periodo de 2011-2017. El exceso en el uso de la fuerza pública en este periodo, tuvo como precedente la aprobación de la llamada “Ley Bala”, la cual habilitaba a las fuerzas del orden a utilizar armas incapacitantes no letales para controlar o dispersar multitudes, así como la utilización de armas letales en caso de legítima defensa, este último punto fue derogado finalmente (Hernández Avendaño, 2017).

Por su parte, la violencia criminal y el delito en general, también fueron problemas que se agravaron durante este periodo. De 2015 a 2019, de acuerdo a datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021) incrementaron en la entidad el robo a transeúnte (41.3%), los homicidios (132%), los feminicidios (33.3%) y los secuestros (106%). Además aumentaron los delitos de alto impacto ligados al crimen organizado, como las ejecuciones, robos y secuestros. Según la organización *Semáforo Delictivo*, en 2017, el 63% de los homicidios dolosos registra-

dos, fueron ejecuciones. También el robo de combustible incrementó 2 mil 236 por ciento entre 2010 y 2015 (Aroche Aguilar, 2016). De acuerdo a datos oficiales presentados en la página oficial de Petróleos Mexicanos², en 2018, Puebla sumó un total de mil 185 mil tomas clandestinas a ductos de gasolina, colocándolo hasta ese año como la entidad con más robo de hidrocarburo a nivel nacional. Para ese mismo año, se calcula que los grupos dedicados a este delito pudieron obtener ganancias superiores a 50 mil millones de pesos (Milenio, 2019).

Es importante señalar que dicho aumento del delito se relaciona directamente a la aparición de nuevos actores criminales ligados a carteles de la droga con presencia nacional. Se ha documentado en prensa que desde 2017 el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) – considerada como una de las organizaciones más violentas del país– ha extendido sus operaciones a través de células operativas o alianzas con grupos locales a entidades de la zona centro como Hidalgo, Querétaro y Puebla (Municipios Puebla, 2019). En 2020, el gobierno de Puebla reconoció que el CJNG tiene presen-

**Gráfica 9. Hechos desencadenantes de linchamientos**

Fuente: Elaboración propia.

cia en al menos cinco municipios, entre ellas la ciudad capital. Esto derivó en que bandas o grupos locales empezaron a asociarse con organizaciones criminales de mayor alcance. Fue el caso de “El Grillo”, un narcomenudista, detenido a finales de 2018, que mantenía el control de varias zonas comerciales al norte de la capital tales como mercados populares, grupos de ambulante y de venta de autopartes bajo la protección del CJNG y de funcionarios políticos de alto nivel (MTP-Noticias, 2019). Entre las actividades que el Grillo realizaba se encontraba el narcomenudeo, el cobro de “derecho de piso” y el robo a casa habitación.

Este aumento de la inseguridad, sobre todo, en lo relativo a los delitos patrimoniales, se refleja en la base estadística elaborada, pues el 80.5% de los linchamientos, 736 casos, fueron suscitados por el delito de robo en varias modalidades (asalto a transeúnte, a transporte público, robo a casa habitación, de autopartes, entre otros). Le siguen los delitos de rapto de infante

con 25 casos, abuso sexual con 23, secuestro con 21, violación con 21.

La reconfiguración del crimen ha propiciado el aumento del sentimiento de inseguridad de amplios segmentos de la población. Las cifras más altas de percepción del delito las ha registrado la capital del estado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en 2019, la ciudad de Puebla fue el primer lugar nacional en percepción de inseguridad, pues el 92.7% de las personas encuestadas consideraron que vivir en la ciudad es inseguro. Este porcentaje está por arriba de ciudades con registros mucho más altos de delitos y violencia como Tijuana, Baja California (71.5%), Ciudad Juárez, Chihuahua (90.5%) o Ecatepec, Estado de México (92%).

Esta percepción en la capital del estado puede explicarse a partir de lo que han señalado especialistas en el tema (Kessler, 2009).

² Al respecto, véase el Reporte de tomas clandestinas en 2018 en https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/tomas-clandestinas.aspx



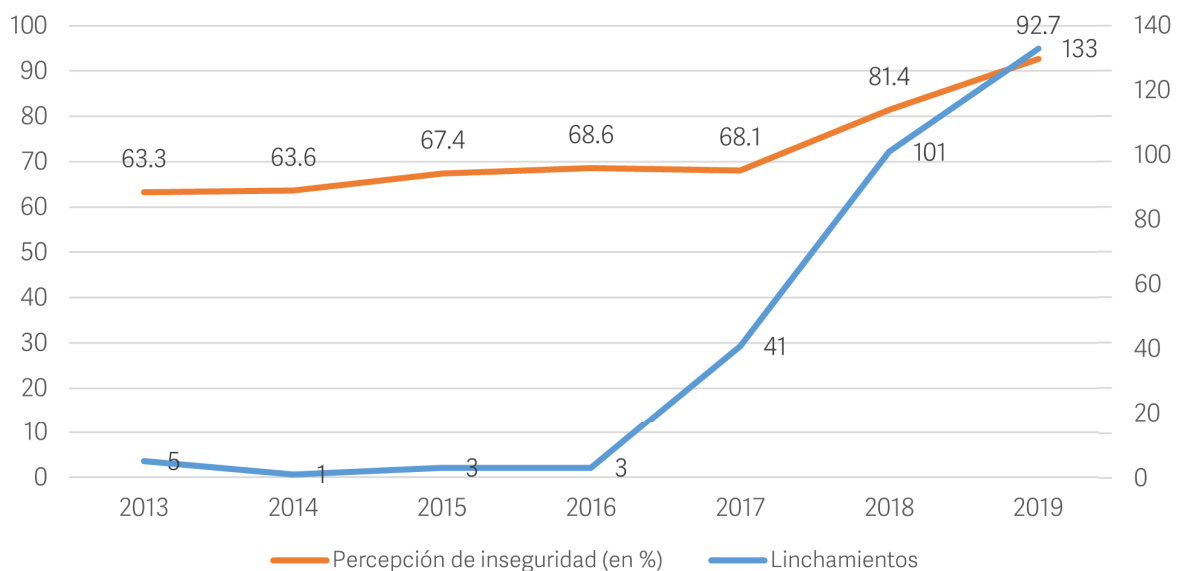
El sentimiento de inseguridad se conforma en comparación con el pasado, a partir de que son rebasados los umbrales de tolerancia a la violencia. Es decir, existían otros estándares normativos en relación a la violencia, o dicho en otros términos, la población no estaba acostumbrada a lidiar con el tipo de delito y agresiones que empezaron a hacerse visibles en la última década. Esto se pudo constatar directamente en entrevistas realizadas a habitantes de vecindarios de la capital que relataban sus propias experiencias de inseguridad con lo que explicaban eran cosas “que antes no se veían” o señalaban a vecinos o foráneos de pertenecer a “cárteles de la droga”. En la colonia Santa Lucía, por ejemplo, la presidenta de colonia refería el aumento del delito a la presencia de grupos de asaltantes ligados al “Kalusha”, un delincuente local detenido en 2019 acusado por narcomenudeo y homicidio.

En la Unidad Habitacional “La Margarita”, un grupo de vecinas que se entrevistaron mencionaban constantemente eventos relacionados al narcomenudeo, problemática que a decir de ellas, resultaba de reciente aparición.

Aquí en La Margarita ya es muy grave la situación de inseguridad que estamos viviendo y esto tiene como dos años, entre uno o dos. Hasta sabemos que hay vecinos que venden droga. Y es que disfrazan los negocios que según son de tatuajes, pero en realidad son fumaderos y puntos de venta de droga. Se rumora que esos negocios pertenecen al Cártel de Jalisco [Nueva Generación]. Nosotras creemos que sí, porque apenas mataron a un muchacho. Yo conocí a ese muchacho que mataron, venía a comer a la casa. Pero pues lo que pasa es que él ya se había metido con el narco, a lo mejor ya debía algo, y pues al parecer unos hombres lo esperaron afuera de su casa y cuando llegó de un baile, le dispararon (Karina, 18 de octubre de 2019).

Esto lleva a pensar que si bien los linchamientos responden a entornos de inseguridad, es probable que sea la percepción de la misma la que incide en mayor medida en este tipo de violencia. De hecho, en las entrevistas notamos que en general había una disposición a “hacer

Gráfica 10. Comparación entre linchamientos y percepción de inseguridad en la Ciudad de Puebla (2013-2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de notas de prensa y datos de la ENSU (2019).



algo" o a "intervenir" ante lo que experimentaban como la pérdida de las condiciones de seguridad que existían en el pasado reciente. A partir del aumento de la inseguridad algunos vecinos decían haber cambiado sus hábitos, habían aprendido a "detectar" el peligro. Un vecino comentó que "ya olía" a los delincuentes. Todo esto implicaba calcular los riesgos y generar comportamientos elusivos o defensivos.

Un dato interesante respecto a esto último es que, como puede constatarse en la gráfica 10, en la Ciudad de Puebla los linchamientos se concentran también en los años en que la percepción de inseguridad aumentó.

4.2 Zonas en las que se concentran los linchamientos

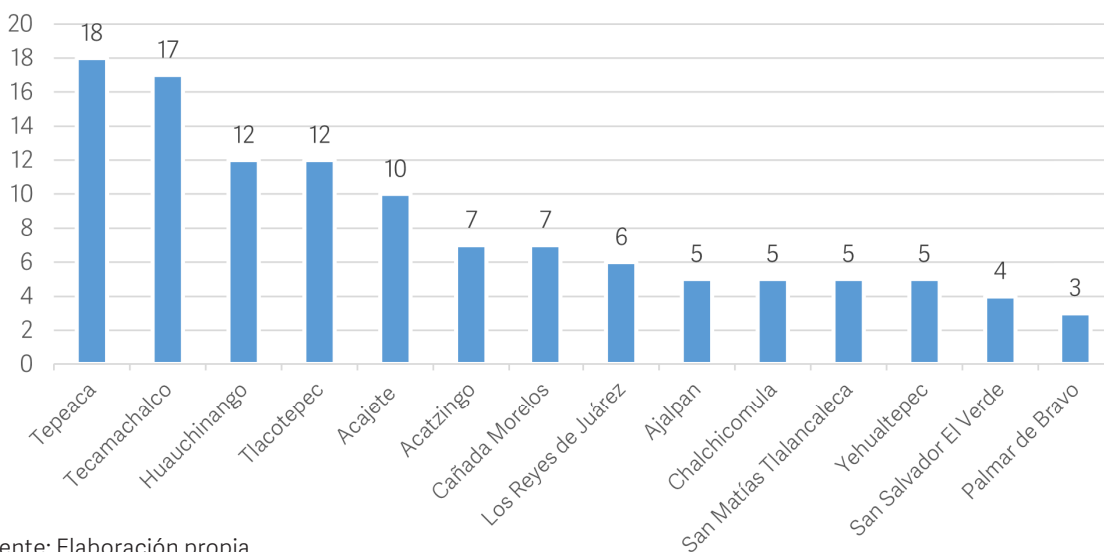
Uno de los polos geográficos en los que se concentraron los linchamientos lo encontramos en la zona conocida como el "Triángulo Rojo", territorio en el que se intensificó el robo de combustible. En los municipios con presencia de este delito como Acajete, Acatzingo, Ajalpan, Cañada Morelos, Chalchicomula de Sesma,

Huauchinango, Palmar de Bravo, Los Reyes de Juárez, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tecamachalco, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez y Yehualtepec, tenemos registrados casos de linchamientos, casi todos ocurridos entre 2017 y 2019, fecha que coinciden con el auge del delito de robo de combustible. De 2012 a 2021, ocurrieron 116 linchamientos en municipios con presencia del delito de robo de combustible.

Los linchamientos que ocurrieron en el contexto mencionado, se encadenan a otros procesos violentos que se han activado a partir de la importancia que ha adquirido el negocio del robo de combustible para los distintos actores criminales que se disputan su control.

Esto como ya se mencionó, ha generado otras problemáticas en la región como el aumento de los homicidios, los secuestros, el robo de automóvil y el asalto a transportistas y trenes de carga. Dicha zona además ha estado sujeta a un largo proceso de empobrecimiento, pues de acuerdo al Índice de Marginación de 2015 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Gráfica 11. Linchamientos en municipios con presencia de robo de combustible (2012-2021)



Fuente: Elaboración propia.



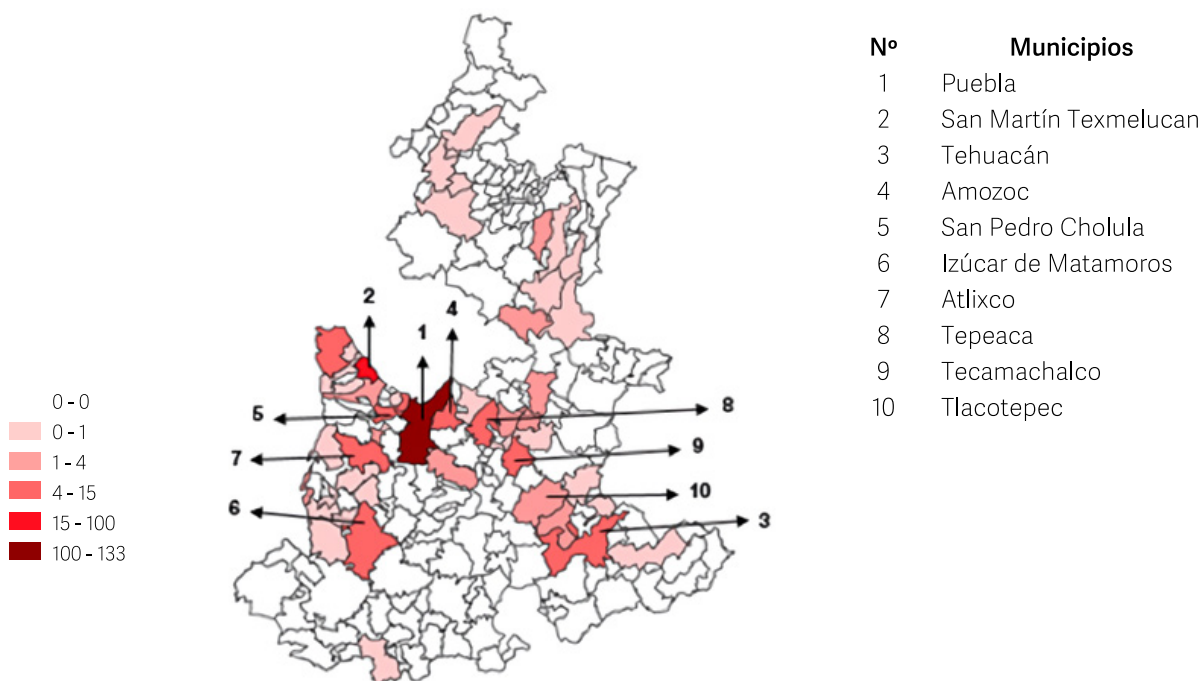
(CONEVAL) en ella se presenta un alto grado de marginación, pues más del setenta por ciento de sus habitantes permanecen en la pobreza, el 73.1% de la población vive en la informalidad laboral y el 23.7% carece de acceso a la alimentación básica.

El mapa 3 muestra los municipios a los que se ha extendido el fenómeno del linchamiento. Se puede observar que los linchamientos se desplazaron a territorios en los que no había registro previo de ellos ni eran una práctica utilizada con anterioridad, sobretudo en la zona conocida como Serdán y Valles Centrales, en la que ha crecido en los últimos años el delito de la ordeña de ductos de combustible. En los lugares en los que ya había linchamientos en

2012, se intensificaron y en el caso de la Ciudad de Puebla, se extendieron a la Zona Metropolitana, sobre todo a los municipios de Amozoc, Coronango, San Pedro y San Andrés Cholula. Únicamente en las zonas norte y sur del estado, en la Sierra Norte y la Mixteca, la presencia de linchamientos es menor, con tan sólo unos cuantos casos esporádicos.

Como ya se mencionaba, el otro espacio geográfico en el que se concentran los linchamientos es en las zonas urbanas, en especial el municipio de Puebla y el área metropolitana³. En ese sentido, en el caso del área metropolitana de Puebla, encontramos que en 15 de los 18 municipios que componen esta zona se han presentado casos de linchamientos. Del total de linchamientos del periodo estudiado, este

Mapa 3. Municipios con presencia de linchamientos en 2019



Fuente: Elaboración propia.

³ La Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala está compuesta por 38 municipios, de los cuales 18 corresponden al estado de Puebla: Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Chiantzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Martín.

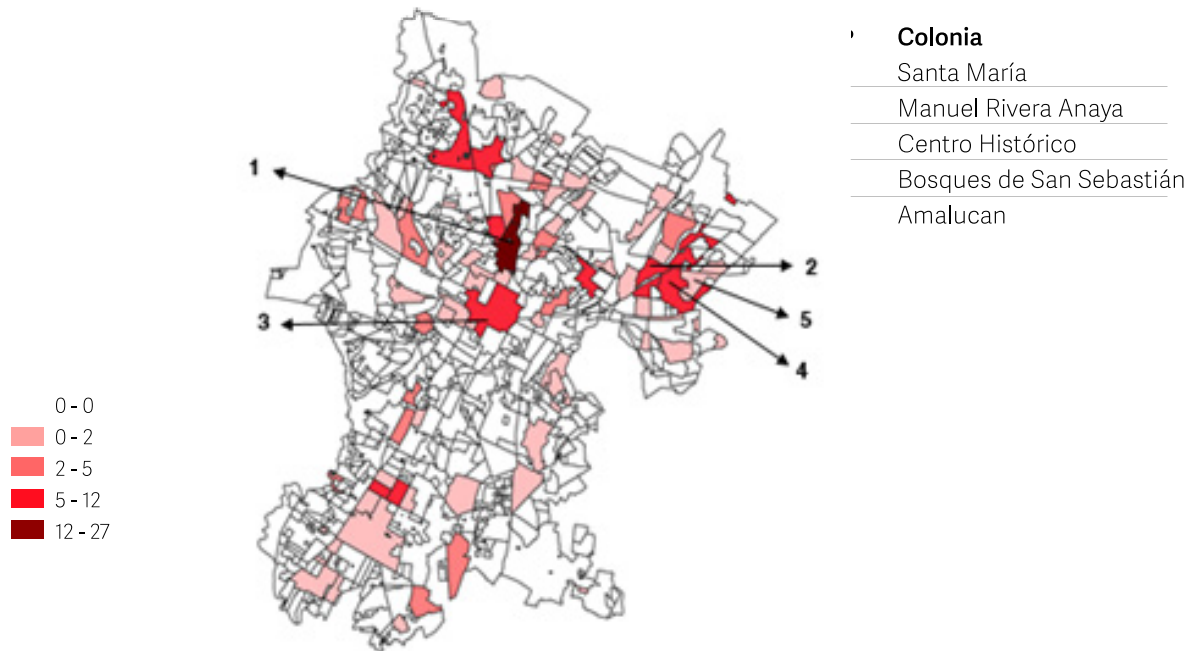


conjunto de municipios concentra el 57.9%.

Es preocupante en particular el caso de la capital del estado, pues como se mencionó líneas atrás, en este municipio es donde más ha aumentado el fenómeno del linchamiento. En

Puebla de Zaragoza, los linchamientos ocurren predominantemente en la zona norte y sur de la ciudad, aunque también existe alta frecuencia del fenómeno en la colonia centro. En la Tabla 1 se puede observar cuáles son los lugares con el mayor número de casos de linchamiento.

Mapa 4. Colonias con presencia de linchamientos en Puebla de Zaragoza (2012-2021)



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 1.** Linchamientos en Puebla de Zaragoza por colonia (2012-2021)

Colonia, Fraccionamiento, Junta Auxiliar o Unidad Habitacional	Número de linchamientos	Porcentaje del total
Colonia Santa María	27	7.3%
Manuel Rivera Anaya	12	3.2%
Centro	10	2.7%
Bosques de San Sebastián	10	2.7%
Amalucan	8	2.1%
La Resurrección	8	2.1%
San Felipe Hueyotlipan	8	2.1%
San Jerónimo Caleras	8	2.1%
San Pablo Xochimehuacan	7	1.8%
Bosques de Manzanilla	6	1.6%
Loma Bella	6	1.6%
Mercado Morelos	6	1.6%
San Bartolo	6	1.6%
San Miguel Canoa	6	1.6%
20 de noviembre	5	1.3%
Ignacio Romero Vargas	5	1.3%
La Loma	5	1.3%
Los Héroe	5	1.3%
San Aparicio	5	1.3%
Mercado Hidalgo	4	1.08%
Villa Frontera	4	1.08%
Adolfo López Mateos	3	0.8%
Aguiles Serdán	3	0.8%
Cleotilde Torre	3	0.8%
Mayorazgo	3	0.8%
Miguel Hidalgo	3	0.8%
La Candelaria	3	0.8%
Santa Lucía	3	0.8%
Agua Santa	2	0.5%
Barranca Honda	2	0.5%
Barrio de Santiago	2	0.5%
Benito Juárez	2	0.5%
Chapultepec	2	0.5%
Geovillas del sur	2	0.5%
Gonzalo Bautista	2	0.5%
Ignacio Zaragoza	2	0.5%



Loma Encantada	2	0.5%
La Margarita	2	0.5%
Mercado I. Zaragoza	2	0.5%
Malintzi	2	0.5%
Otros con sólo un caso	132	45.64%
Total	369	100%

Fuente: Elaboración propia

Cabe mencionar, sin embargo, que el municipio de Puebla reporta bajos índices de linchamientos consumados con la muerte, pues sólo en 12 casos, es decir, en el 3% del total, ocurrió el fallecimiento de la víctima, mientras en el 97%, los colectivos linchadores entregaron voluntariamente a la víctima o fue rescatada. Esto contrasta con otros municipios, en particular con aquellos ubicados en la franja del Triángulo Rojo. En Yehualtepec, por ejemplo, en el 40% de los linchamientos se produjo la muerte de la víctima, véase la Tabla 2.

Tabla 2. *Linchamientos en municipios de Puebla según desenlace (2012-2021)*

Municipio	Porcentaje de casos con linchamiento consumado (muerte de la víctima)	Porcentaje de tentativa de linchamiento (entregado o rescatado)
Nicolás Bravo	50%	50%
Cohuecán	40%	60%
Yehualtepec	40%	60%
San Salvador Huixcolotla	36.3%	63.7%
Tlacotepec	33.3%	66.7%
Libres	22.2%	77.8%
Cañada Morelos	14.2%	85.8%
Acajete	10%	90%
Atlixco	9.5%	90.5%
Izúcar de Matamoros	9%	91%
San Pedro Cholula	8.3%	91.7%
San Martín Texmelucan	8%	92%
Tehuacán	4.4%	95.6%
Puebla	3%	97%

Fuente: Elaboración propia de los autores.



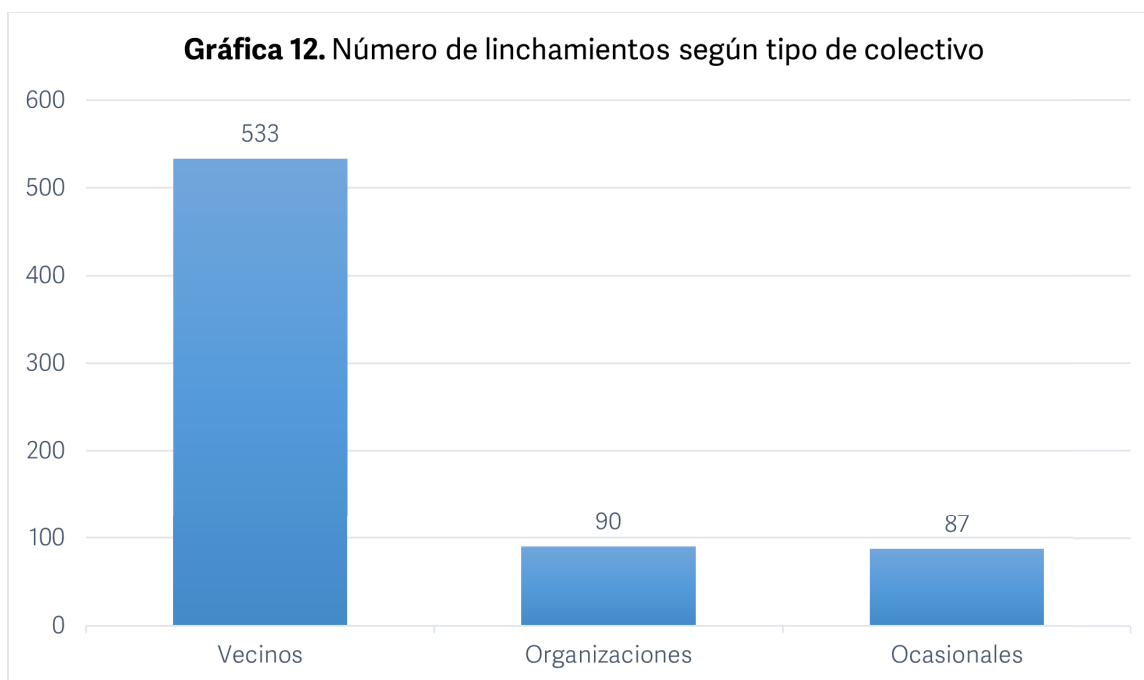
4.3 Tipo de colectivo que protagoniza los linchamientos

Respecto a las personas que protagonizan los linchamientos en el estado de Puebla, en el 77% de los casos los periódicos que revisamos brindaban una caracterización sobre el tipo de colectivo involucrado. A partir de lo anterior conformamos tres agrupaciones según la composición del colectivo. Se halló, entonces, que en el 75% de los linchamientos reportados, los diarios mencionaban a “vecinos” como protagonistas, 13% fueron perpetrados por algún tipo de “organización gremial”, es decir, cuando las notas mencionaban a organizaciones de taxistas, vendedores ambulantes, comerciantes, entre otros. Por último, en el 12% de casos, los linchamientos fueron perpetrados por colectivos “ocasionales”, es decir, episodios que acontecieron en zonas muy transitadas por colectivos sin aparente organización, ni relación previa. Esta información muestra que la mayoría de linchamientos son perpetrados por grupos que se conocen con antelación, por lo que podemos suponer que planean y organizan los

hechos, o al menos, mantienen relaciones cotidianas y de confianza que les permite aumentar la coordinación de este tipo de violencia. La alta frecuencia de linchamientos perpetrados por vecinos coincide también con la concentración del fenómeno en zonas urbanas.

4.4 De vecinos vigilantes a linchadores

Algo que se detectó en la revisión hemerográfica y también en el trabajo de campo, fue el hecho de que una gran cantidad de linchamientos fueron cometidos por vecinos en función de su participación en comités u organizaciones de vigilancia vecinal, sobre todo en los municipios urbanos, como Puebla, Amozoc, Cholula, San Martín Texmelucan, Tehuacán, entre otros. Estas organizaciones de vigilancia fueron fomentadas como parte de reformas a la seguridad municipal y han tenido como efecto el aumento de la participación de la ciudadanía en el tema de la prevención del delito.



Fuente: Elaboración propia.



Las iniciativas de vigilancia vecinal consisten, en términos generales, en el involucramiento de ciudadanos en tareas de seguridad en sus colonias en coordinación con las autoridades locales, en especial con funcionarios encargados de las agencias de prevención del delito, así como comandantes de zona y policías de proximidad. Para ello, la mayoría de programas funcionan con la figura del *comité vecinal*, en el que un grupo de ciudadanos son elegidos para coordinar actividades relacionadas a la vigilancia y la denuncia de personas sospechosas y prevenir situaciones delictivas. Los programas de seguridad contemplan también otras herramientas y medidas como la solución de demandas vecinales relacionadas al alumbrado público, poda de árboles, la colocación de alarmas y cámaras de video-vigilancia. La premisa principal de estos programas es hacer de la seguridad una responsabilidad compartida entre ciudadanos y gobierno, por lo que con ese fin se busca el acercamiento entre policías y vecinos a partir de reuniones periódicas y del contacto directo con los policías a través de grupos de chat telefónico.

En Puebla, este esquema de seguridad fue incluido por primera vez como parte de los planes estatales de desarrollo. A nivel municipal, se desarrolló el programa *Vecino Vigilante* (2005-2011), mediante el cual se crearon 98 comités vecinales. De acuerdo a una solicitud realizada a través de la plataforma virtual de Infomex a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal⁴, en la Ciudad de Puebla, durante los gobiernos panistas de Eduardo Ridurante el periodo de 2011-2018, se crearon 1, 397 comités de vigilancia vecinal en 478 colonias como parte de los programas *Colono Alerta* y *Estrategia 4x4* (2011-2018).

En otros municipios como Tehuacán y San Martín Texmelucan, de acuerdo a solicitudes de información vía Infomex⁵, de 2014 a 2018 se crearon en el primer municipio mencionado 182

comités de vigilancia como parte del programa “Vecino Vigilante”, mientras que en Texmelucan, durante los mismos años se crearon 170 comités de vigilancia vecinal. Información de prensa también da cuenta de la extensión de la vigilancia vecinal en otros municipios del estado. Por ejemplo, en 2016 una nota de prensa informaba que el entonces jefe de prevención del delito de Atlixco, reportaba la operación en el municipio de 125 grupos de vecinos vigilantes (Municipios Puebla, 2016). De acuerdo a otras notas de prensa, otros municipios que han conformado grupos de vigilantes ciudadanos son San Pedro Cholula (La Jornada, 2019), Cuautlancingo (Municipios Puebla, 2017), Amozoc (Intolerancia, 2017) y Tepeaca (El Mundo, 2020).

4.5 Linchamientos con Comité vecinal y linchamientos sin comité vecinal

Con la información –proporcionada por algunos ayuntamientos municipales del estado de Puebla y recabada en prensa local– del nombre de los lugares (colonias, barrios, fraccionamientos, Unidades Habitacionales, etc.) que participan en programas de vigilancia vecinal, construimos la variable “comité vecinal” para analizar los linchamientos que ocurrieron en emplazamientos con presencia previa, o donde se crearon, estructuras de vigilancia vecinal. Es así que pudimos cruzar la información de los lugares con presencia de comité vecinal con el nombre de los lugares con presencia de linchamientos de nuestra base de datos. De tal forma que se pudieron analizar las características de dos grupos de linchamientos aglutinados bajo las variables “con comité vecinal” y “sin comité vecinal”.

Se encontró que del total de linchamientos registrados en el periodo 2012-2021, 56.1% ocurrieron en lugares con presencia de “comité vecinal”, este grupo está conformado en su mayoría por casos en los municipios de la ciudad

⁴ Solicitud con número de folio 00223828.

⁵ Con números de folio 079/2018 y 054/2018.



de Puebla, Tehuacán y San Martín Texmelucan. Mientras que en la otra parte –en el 43.9% de los linchamientos– no existe presencia de comités vecinales o no se pudo comprobar su existencia. Las cifras cambian drásticamente dependiendo del municipio. En el municipio de Puebla, por poner un caso, el 81% de los linchamientos ocurrieron en emplazamientos en los que existen comités de vigilancia vecinal. En el caso de este municipio, existen coincidencias temporales en cuanto a la implementación de comités de vigilancia vecinal y el aumento de linchamientos. Hay colonias como la Santa María, 20 de noviembre o Bosques de San Sebastián en las que los linchamientos repuntaron en el mismo periodo en que se crearon estructuras de vigilancia comunitaria. Esta correlación entre la implementación de comités de vigilancia vecinal y el aumento de linchamientos en algunos lugares, se pudo corroborar en el trabajo de campo, por lo que se puede afirmar que en algunos casos –ciertamente no en todos– dichos programas de seguridad ciudadana promovieron indirecta y no intencionalmente, linchamientos. El trabajo de campo realizado permitió detallar e iluminar los puntos ciegos de las dinámicas y relaciones entre actores que perpetrar linchamientos. Con esto pudimos, además, ubicar a detalle diferencias entre distintos tipos de linchamientos, destacando así que los linchamientos en enclaves urbanos que cuentan con comités de vigilancia vecinal tienen otras características que aquellos ocurridos en entornos sin presencia de comités.

En cuanto a las entrevistas a líderes y presidentes de colonia de la capital del estado, en el municipio de Puebla, es de mencionar que sus relatos y comentarios confirman que los comités de vigilancia incidieron en la comisión de linchamientos. En ese sentido, se tiene el caso de la colonia *Santa Lucía*, ubicada en el norte de la ciudad y a unos cuantos minutos del centro histórico. Ahí platicamos con Gabriela⁶, una mujer de 30 años que desde 2017 encabeza 15

comités de vigilancia vecinal que existen en la zona. A decir de ella, el impulso para organizar a los vecinos en el tema de la seguridad se originó a partir del aumento del delito, en particular por un evento en el que fue agredida por dos mujeres que intentaron asaltarla. Eso la llevó a buscar durante un evento político al entonces alcalde Luis Banck (2016-2018); ahí tuvo la oportunidad de solicitarle apoyo en relación a la instalación de cámaras de vigilancia y la implementación de programas de seguridad en la colonia. Meses después, Gabriela ganó la contienda para presidenta de la colonia, y el propio alcalde asistió al lugar para hacer entrega, durante una ceremonia, de cámaras de vigilancia, alarmas sonoras, silbato, lonas y una patrulla encargada de monitorear la zona, todo esto en el marco de la inclusión del vecindario a los programas de seguridad “Colono Alerta” y “Seguridad 4x4”. También los encargados de los comités entraron en contacto con policías municipales, comandantes y funcionarios del departamento de prevención del delito de la ciudad. Asimismo, se impartieron cursos de defensa personal y del uso del silbato.

El relato a continuación describe cuáles son algunas de las actividades y cómo se han organizado los vecinos a través de los comités de vigilancia para detener y golpear a presuntos delincuentes:

Aquí en la Santa Lucía, prácticamente toda la colonia está metida en la organización de la seguridad, pero cambia según el sector. Por ejemplo, si sonamos el silbato allí en mi calle, salen todos los vecinos. Adicional que se apoya uno con los grupos de “WhatsApp”, esa es una herramienta muy buena. Es importante apoyarse de los chats, de la tecnología. Aquí en la colonia tenemos 17 grupos de chat, es uno general, de toda la colonia y aparte por sector, y yo estoy en todos. Otra acción que realizamos son rondines nocturnos en diferentes lugares.

⁶ Todos los nombres de las personas entrevistadas son seudónimos en atención a su solicitud de anonimato.



Ya los vecinos saben si le entran o si no le entran, pero al momento de sonar el silbato los vecinos van a apoyar, eso es una seguridad. También nos han servido mucho las cámaras de video-vigilancia. Así hemos agarrado a los rateros. Eso es con base en la observación del vecino que cuando ve algo sospechoso, lo primero que hace es pasar el reporte a los grupos de chat. Luego le dan seguimiento. Ya los vecinos son los que se encargan de avisar en qué calles va caminando o corriendo el delincuente. Y nuestra organización ya está tan pulida, que, si se suben a una casa de aquí, los vecinos la rodean y algunos se suben. Se suben a las azoteas de las casas colindantes para que los rateros no tengan manera de escaparse por ahí, que es lo que también hacen mucho. Aquí en la colonia hemos detenido a más de 300 delincuentes, nosotros ya los olemos, tenemos un radar para detectarlos, y a la mayoría les pegamos o los amarramos al poste. Ni modo, no nos gusta usar la violencia pero tenemos que responder acorde a lo que los “malandros” están haciendo, además si en su casa no los educaron de niños, hay que educarlos nosotros, por lo menos que entiendan que aquí ya no (Gabriela, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 7 de febrero de 2019).

Gabriela nos contó al menos cinco casos de linchamientos en los que los dispositivos entregados por el gobierno municipal fueron clave para las acciones. Aquí transcribimos uno de esos casos:

Una vez agarramos a dos rateros, unos que eran hermanos. Eran asaltantes de transporte público. Se subían al autobús en el Boulevard 5 de mayo, enfrente del banco “Banamex”, robaban y se bajaban unas cuerdas adelante para cruzarse la calle y volver a subirse a otro autobús. Así estuvieron una buena parte del día. Los estuvimos viendo a través de las cámaras. En ese caso los vecinos estábamos hartos porque ese día asaltaron a dos vecinas mujeres. Las vecinas

contaron que los asaltantes sacaron pistola y a una de ellas le apuntaron en la cabeza. El punto no es la acción, digo un atraco en cualquier lugar, no estamos exentos, todos estamos expuestos, pero yo creo que hay límites que no son permisibles, yo creo que eso no se vale. Entonces los empezamos a vigilar y a seguir, ya sabíamos quiénes eran. Los rateros cruzaron como sin nada por la colonia. Yo empecé a mandar mensajes a los grupos de WhatsApp: ‘vecinos pendientes, van vestidos de esta forma, van por esta ruta, estén listos porque en tal calle los vamos a agarrar’. ¿Qué te cuento? Quedaron en ropa interior. Muy lastimados (Gabriela, 27 de febrero de 2019).

En otras colonias del municipio de Puebla encontramos situaciones análogas. Como en la colonia *Joaquín Colombres*, en el norte de la ciudad de Puebla. Ahí entrevistamos a Diana, una ama de casa de 40 años, y a Julián, de 35 años y propietario de un negocio de comida. Diana era titular en ese entonces del comité vecinal del programa *Colono Alerta*, y se encargaba de establecer contacto con oficiales de policía y de registrar a los vecinos en las listas de participantes, además de integrarlos a los grupos de chat en los que comparten fotografías de personas o automóviles sospechosos. Por su parte, Julián colaboraba cercanamente con Diana, pues comentaba que, como pequeño empresario local, le interesaba la seguridad de la zona. Durante la entrevista, nos explicaron a grandes rasgos las premisas del programa que integran y enfatizan la importancia de mantener limpia e iluminada las calles como medida disuasoria del delito. Comentan que saben de la existencia de casos de linchamientos a manos de grupos vecinales como los que ellos integran, pero en colonias aledañas.

Aquí cerca, en la colonia González Ortega, nos dijeron que ya se ponen de acuerdo y salen hasta con palos. También hacen rondines, salen varios hombres en la noche, se van turnando, un día les toca a unos y luego a otros. Por el Centro Escolar, igual,



una amiga dice que sí, que también tienen sus silbatos, se chiflan y todos los vecinos salen, y que también han agarrado rateros (*Diana*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 7 de agosto de 2019).

En la *Unidad Habitacional San Bartolo*, también en la ciudad de Puebla, pero al sur, platicamos con César, un ex policía municipal que ahora labora como vigilante privado. Fue contratado, junto a otro compañero, por la presidenta de colonia. A decir de César, él y sus compañeros han realizado con éxito bastantes detenciones de delincuentes, todas ellas apegadas a un protocolo y con criterios para no violar los Derechos Humanos del acusado. Al preguntarle sobre los casos de linchamientos reportados en el lugar, nuestro entrevistado aceptó que un número considerable de ilícitos fueron castigados por los propios vecinos y narró un linchamiento que presencié semanas antes.

En esa ocasión, un compañero y yo estábamos haciendo guardia en una escuela secundaria, pues es usual que hagamos este tipo de guardias en el ingreso y la salida de alumnos. Entonces de repente activaron la alarma vecinal y por un grupo de WhatsApp nos dieron aviso de que personas tenían retenido a un hombre que había supuestamente asaltado a una señora. Inmediatamente nosotros nos trasladamos al lugar, pero cuando llegamos ya le estaban pegando al hombre [...] Esto que te cuento ocurrió en el sector "C", es donde vive más gente y hay más unidad entre ellos, son los que están más organizados. Tienen además la práctica del "Vecino Vigilante" (esta es una forma genérica que tiene la gente de llamarle a los programas de seguridad), un programa que se trata de reportar a sospechosos. Y además como se conocen de años, ven una actitud inusual en alguien extraño y empiezan a reportarlo. El personal de prevención del delito y policías municipales son los que han venido a dar pláticas, entregar lonas y silbatos de esos programas. Pero como ese, nos ha tocado presenciar

otros linchamientos, tratamos de calmar los ánimos, pero a veces la gente está tan enojada que pensamos que hasta nos pueden pegar a nosotros. Por eso decidimos no intervenir y llamamos a los municipales, y ya a ellos les entregan a los ladrones (*César*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 19 de marzo de 2020).

También en la Junta Auxiliar *Ignacio Romero Vargas*, se obtuvo un testimonio sobre la relación entre comités de vigilancia y linchamientos. Allí nos reunimos con Esther, regidora encargada del rubro de la seguridad.

Como es bien sabido aquí el principal problema es la venta de drogas. Eso deriva en otros delitos como robo a casa habitación y robo a transeúnte. Nosotros colindamos con Cuautlancingo, en esa zona existe un vacío en cuanto al tema de seguridad, porque empieza el problema de las áreas limítrofes. En el área limítrofe tenemos lo que es el robo a transporte público. Durante la semana pasada tuvimos tres casos de robo de vehículo, anteriormente solamente se hablaba que eso pasaba en Cuautlancingo, allí estaban las bandas de robo de autopartes, pero ahorita ya llegaron a Romero Vargas. Lo que nosotros hacemos como autoridades es gestionar alarmas, cámaras de video vigilancia, eso es lo que nosotros hacemos: "bajar" esos recursos. Pero lamentablemente cuando solicitamos al ayuntamiento otro tipo de apoyos como nuevas patrullas o elementos de policía nos dicen que no hay presupuesto. ¿Qué es lo que hacemos? Nos acercamos a la dirección de atención a víctimas y ellos nos piden que nosotros organicemos grupos ciudadanos. Y pues hemos seguido los programas de seguridad. Hacemos los grupos de "WhatsApp" y los comités vecinales, esto lo hemos procurado hacer por calles, porque es más fácil que tú conozcas perfectamente a tus vecinos, que sepas quiénes son los que ahí viven. Lo que les pedimos que nos reporten son: vehículos y personas sospechosas o



cualquier tipo de emergencia que se presente. Afortunadamente los oficiales que tenemos acá llevan años aquí y conocen bien la zona, incluso conocen a algunas personas y saben a qué se dedican [...] Sobre casos de linchamientos, sí nos ha pasado dos veces desde que nosotros estamos en el cargo. Tuvimos un evento, por sobre la calle de “hombres ilustres”. Una persona a bordo de una unidad de transporte público decidió asaltar la unidad, el conductor, que es habitante de la colonia, empieza a seguir el protocolo del uso del silbato, y pues los vecinos de ahí eran sus conocidos. Obviamente salieron corriendo, lo bajan, y lo empiezan a golpear. A nosotros nos hacen reporte de lo que está sucediendo y de manera inmediata le solicitamos auxilio a una patrulla. Ellos al momento en el que llegan al lugar del evento salvaguardan la integridad del linchado, por lo que logran un acuerdo con los vecinos, los cuales proceden a entregarlo. Antier, también tuvimos un caso de linchamiento. Lo que sucedió fue que una persona abrió un vehículo para robarle el aparato de sonido, la gente alrededor se da cuenta, empiezan a reunirse, un grupo de aproximadamente 15 personas. Dan aviso por WhatsApp a otros vecinos para que lleguen al lugar a apoyar. Y pues igual, lo golpearon. Nosotros por nuestra parte solicitamos inmediatamente la presencia de las unidades de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales sólo llegaron por el presunto delincuente. Aquí se sabe contener a la gente, que es lo que queremos hacer (*Esther*, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 28 de marzo de 2020).

Estos relatos ilustran que este grupo de linchamientos no fueron espontáneos ni anónimos, sino llevados a cabo por grupos organizados y coordinados previamente. Asimismo, estas entrevistas apuntan a la existencia de conexiones entre intermediarios locales, funcionarios o agentes policiales y residentes de vecindarios. Este entretejido fue importante para la producción de este tipo de violencia y

una de sus consecuencias fue la complicidad o la tolerancia –o ambas– de los linchamientos por parte de agentes policiales, pues éstos en muchos casos permitían las golpizas a presuntos delincuentes. Uno de los acuerdos entre policías y los participantes en comités vecinales fue el establecimiento de una suerte de *regulación del castigo*, permitiendo el uso de la violencia a cambio de (a) evitar la muerte de la víctima y (b) entregarla voluntariamente. Los policías operaron entonces como tercera parte que *inhibe la prolongación del conflicto*. Lo que mencionamos fue corroborado en pláticas con policías. Al finalizar una reunión entre vecinos de la colonia Joaquín Colombres y agentes policiales, a la que fuimos invitados, uno de los oficiales presentes comentó en plan informal a un pequeño grupo que encabezaba un comité vecinal: “yo estoy de acuerdo en que en lo que llegamos al auxilio le peguen al ratero, pero sólo no se les vaya ir la mano. Y antes eso lo decía en las pláticas con todos los vecinos, pero ya no porque luego por ahí andan diciendo que yo les doy “permiso” para linchar”. En esa segunda visita, Diana aceptó que han detenido y golpeado a ladrones y comentó que existe discreción o simulación a la hora de que los policías municipales lleguen por ellos: “los vecinos le pegaron a un ratero que había robado una tiendita, y pues quedó todo herido. Cuando llegó el oficial y preguntó por qué estaba lastimado, nos hicimos los sorprendidos y le dijimos que se había caído, ya sólo le dio risa y se lo llevó”. La presidenta de la Santa Lucía, Gabriela, también relató que cuando detienen y golpean a un delincuente, ella misma da aviso a los policías o a un comandante, los cuales llegan a recoger al herido, y comentó algo parecido al caso descrito arriba: “¿Quién le pegó? Nadie sabe. Lo tuvimos que bajar de un techo ¿cómo lo bajas? Pero pues los policías ya también saben cómo está la cosa. Muchos nos han dicho, en tono de broma, que ya mejor los matemos, dicen que les ahorraríamos mucho papeleo y trámites burocráticos”. Otros participantes en linchamientos, y esto nos lo contó el guardia privado de la U. H. San Bartolo, suelen aprovechar para pegarle lo más que puedan a un presunto delincuente antes de



que llegue la policía, porque ya tienen entendido que deben entregarlo.

En entrevista con un oficial de la Policía Municipal, que llamaremos Gilberto, encargado en ese momento de uno de los sectores de la ciudad, preguntamos acerca de la relación que establece con grupos que linchan. El oficial respondió que, desde su experiencia, algo que permite que los vecinos entreguen a un delincuente retenido es que conoce a los perpetradores, pues tiene contacto cotidiano con ellos a partir de la organización de comités vecinales. Dentro de la conversación, el oficial afirmó que, a pesar de no estar de acuerdo con la justicia por mano propia, estas acciones a final de cuentas “ayudan a la policía”.

Esta *regulación del castigo* se puede ver también reflejada en la estadística elaborada. En los linchamientos con comité vecinal ocurrieron menos muertes a comparación de los linchamientos perpetrados por otro tipo de actores no organizados en comité. En los “linchamientos con comité vecinal”, en tan sólo 3% del total de ellos se registró la muerte de la víctima a comparación del “linchamiento sin comités vecinal” en el que en el 10.6% de los casos, las víctimas perdieron la vida. Mientras en los linchamientos con comité vecinal perdieron la vida 11 personas, en los linchamientos sin comité vecinal, murieron 98.

4.6 Participación e intermediación de la policía en el linchamiento

Algo que suele ser desatendido en estudios sobre linchamientos, son las relaciones que establecen colectivos linchadores con policías. Y es que se suele suponer que dicha relación es tensa o conflictiva. Sin embargo, las entrevistas realizadas agregan información que mueve a reformular algunos presupuestos. En ese sentido, se halló, en las entrevistas a líderes vecinales de colonias de la Ciudad de Puebla, que la relación entre linchadores y policías no siempre es de desconfianza o conflictiva, sino que pue-

de ser de colaboración o tolerancia. La relación con los agentes estatales puede llegar a tal intensidad que documentamos casos en los que policías entregaron a presuntos delincuentes para que fueran linchados por los vecinos. Lo anterior nos lo refirió Gabriela con el nombre de “sentar” al delincuente, es decir, la acción de que la policía les deje por cierto tiempo a un sospechoso para luego volver por él. Esto ocurrió en al menos dos ocasiones. En la primera, los policías llevaron directamente a una persona a la que los vecinos golpearon y luego entregaron simulando haberlo detenido. En la segunda, los vecinos tuvieron que negociar con policías para que les entregaran a un presunto ladrón.

Un día acudimos a un auxilio porque se habían metido a robar a un taller mecánico, a uno que tiene bastantes carros, de los clásicos. Entramos al lugar y platicamos con el dueño. Después llegaron unos policías que no eran de la zona, y estaban por eso herméticos con nosotros. El problema fue que ya se habían escapado los ladrones, eran dos. Ya estábamos por irnos, pero de repente un chavo que estaba haciendo guardia en la calle nos hace una señal y nos grita que los ladrones iban corriendo con dirección al Boulevard 5 de mayo. Y pues salimos corriendo a todo lo que da, los correteamos entre cuatro y los alcanzamos en el estacionamiento de Soriana. En ese momento llegaron los policías, nos los quitan y los suben a la patrulla. Ahí sí me enojé, me tuve que acercar y decirles “bájamelos allá”, pues se siente feo que, si los habíamos atrapado nosotros, nos hicieran a un lado. No querían entregárnoslo en un principio, pero tuve que dialogar con ellos. Básicamente les enseñe los números de teléfono del comandante y del supervisor de la zona, pues los conozco personalmente. Y total que quedamos que los llevarían ahí a un costado de Soriana. Llegan y me dicen “sabes qué, ya pártanles su madre, pero ahí en los arbolitos que está oscuro”. Los encueramos y les pegamos hasta que nos hartamos, tanto que se pusieron a llorar. Esta-



ban chille y chille. Eso creo que hizo enojar al policía pues le metió un “patadón” a uno de los rateros, y le dijo: “aquí no te acerques, porque a la próxima te veo y te meto un ploomazo” (Gabriela, entrevista realizada en la ciudad de Puebla; 25 de noviembre de 2019).

Este episodio muestra cómo también existen conflictos o momentos de tensión entre los colectivos linchadores y policías. No obstante, las negociaciones suelen evitar que la violencia se desborde. Además, la relación linchadores/policías desactiva la *línea divisoria* entre ellos o dicho en otros términos reduce la distancia física y social entre las partes. Por lo que los líderes o las asociaciones vecinales se mueven hacia otras líneas de división y categorías sobre la que se ejerce el control, sobre todo hacia aquellas poblaciones caracterizadas como “amenazantes”, como el criminal o los inmigrantes. La distancia social entre linchadores y policías es menor que la que existe entre los primeros y los delincuentes.

Por otra parte, notamos que uno de los efectos de delegar funciones de seguridad a la comunidad en el marco de los programas de vigilancia vecinal fue que los participantes adoptaron actitudes o hábitos policiales. Su involucramiento en la seguridad tuvo efecto en sus rutinas y estaban en un estado permanente de alerta.

4.7 Los linchamientos de “negociaciones rotas”

A diferencia del grupo anterior de linchamientos, lo que parece ser común en los episodios en los que no se tuvo presencia de los comités vecinales fue que el conflicto asociado a estos eventos se desbordaba al existir relaciones conflictivas o tensas entre autoridades y colectivos linchadores. En ese sentido, no existieron acuerdos ni negociaciones previas en relación a la entrega de personas retenidas, por lo que es común que la policía –en ocasiones sin vínculos orgánicos con los habitantes de comunidades– tenga que rescatar a la víctima por la fuerza ge-

nerando una escalada del conflicto⁷.

De acuerdo con los resultados arrojados por el análisis estadístico, este grupo de linchamientos fueron protagonizados principalmente por *organizaciones* (44.8%), es decir, colectivos con una identidad relacionada a una actividad o identidad política, sean campesinos, comerciantes, vendedores ambulantes, taxistas, etc. También se contabilizó la participación de *vecinos sin agrupación vecinal*⁸ (30.7%) y de *colectivos ocasionales*⁹ (24.5%). Lo anterior nos puede indicar que un segmento de estos linchamientos ocurrió en el marco de reivindicaciones o de conflictos de agrupaciones sociales o políticas en contra de algún tipo de autoridad, sobretodo de carácter local. Esto está reflejado en una mayor proporción de ataques a autoridades como policías o funcionarios, así como de disturbios y destrozos a símbolos del Estado¹⁰. Esto podría referir que –en estos casos– el linchamiento puede ser parte del repertorio de contienda de organizaciones, pues además están cargados de formas espectaculares y simbólicas de la violencia, así como de su escenificación en lugares como plazas y/o edificios públicos.

Un poblador de la comunidad de Tepexco, Puebla, expresó la falta de confianza hacia las autoridades y policías. Esto nos lo comentó en agosto de 2019, unos días después del linchamiento en el que perdieron la vida siete presuntos secuestradores.

Ha aumentado mucho la delincuencia. Aquí hay mucho abigeo. Se roban las vacas y los chivos. O te agarran, te secuestran, te mandan dedos, y ya luego les das lo que te piden, y al rato te matan aun así. Ya no se puede. Por eso los pueblos están hartos. Ahorita estamos unidos, ahorita cualquier toque de campana, y nos levantamos. Ya no podemos. A los delincuentes los agarran, pero sueltan un “billete” a la policía y los dejan ir. La policía funciona a base de dinero, sólo piden dinero y dinero [...] ahora por eso el propio pueblo va a cuidar aquí. Ahorita nació una fuerza que se llama “Frente Unido

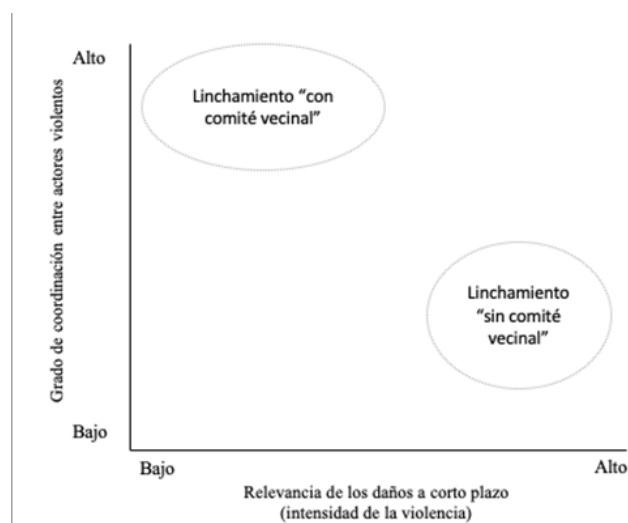


Poblano”. Ya estamos funcionando como ronda comunitaria en Tepexco (Poblador, entrevista realizada en el municipio de Tepexco, Puebla; 11 de agosto de 2019).

Llama la atención que la defensa ante el crimen se instale por fuera de los canales estatales, lo que habla de otro horizonte asentado en formas de organización comunitaria. Por otro lado, los conflictos con la autoridad son agudizados por las pugnas entre partidos o líderes políticos. Así lo dejó ver Jaime Aparicio, regidor del ayuntamiento de Tepexco por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien nos aseguró que tenía elementos para probar que el linchamiento mencionado había sido instigado por opositores políticos con el objetivo de destabilizar a la actual administración municipal. Por su parte, otros pobladores acusaban a la alcaldesa de extorsionar a los empresarios de la zona y de tolerar las actividades ilícitas de grupos delictivos. Como sea, el panorama es conflictivo y, por tanto, propicio a que la línea divisoria se cruce entre pobladores y autoridades políticas y/o policías. En este tipo de acciones fue común que los participantes retuvieran a autoridades políticas o las amenazaran cuando se hacían presentes. En su desenvolvimiento, este grupo de linchamientos se asemejan a lo que, en el contexto argentino, Gamallo (2017) define como *estallidos*, los cuales “se trata de acciones violentas de carácter explosivo y fluido, determinadas por su masividad y en cuyo desenvolvimiento caótico y pleno de autonomizaciones diversas se desestructura momentáneamente el ordenamiento social” (p. 102).

Podríamos decir a este respecto que los linchamientos protagonizados por comités vecinales tienen una coordinación alta de la violencia, pero ésta es menos intensa en la medida que es contenida a partir de las negociaciones y acuerdos entre emprendedores políticos locales y autoridades, véase la Figura 1. Por otro lado, los linchamientos en los que no existe un sistema de intermediación como el del comité vecinal, la violencia adquiere mayor intensidad/relevancia al no existir –o se rompen– canales de negociación con autoridades, las cuales además tienen poca legitimidad o mantiene relaciones de conflicto con otros grupos políticos de carácter local.

Figura 1. Linchamientos según grado de coordinación y relevancia



Fuente: Elaboración propia.

⁷ “Intentan linchar a presunto ladrón en Puebla; la policía lo rescata y en protesta queman patrulla”, Animal Político, 10 de noviembre de 2018.

⁸ En esta categoría, el medio periodístico destacaba la participación de vecinos, pero no daba mayor información que nos permitiera saber si actuaban en el marco de una estructura vecinal institucionalizada como el caso de los programas vecinales. Tampoco los reportes oficiales que solicitamos indicaban que en las colonias en las que ocurrían estos linchamientos con vecinos, existieran comités o programas de seguridad.

⁹ Este tipo de linchamientos son los menos comunes y son aquellos que ocurren en calles muy transitadas o al interior del transporte público.

¹⁰ “Puebla: pobladores queman presidencia municipal porque autoridades les impidieron linchar a ladrón”, Proceso, 4 de noviembre de 2017.

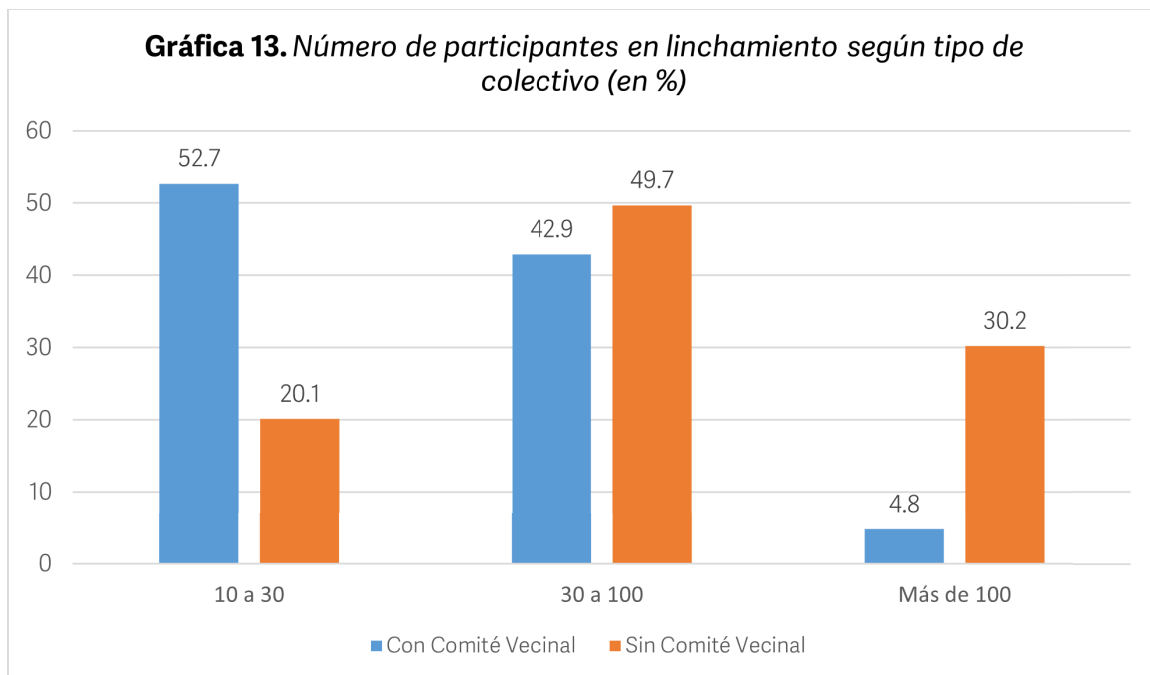


4.8 Participantes y repertorios de acción

Respecto al número de participantes en los linchamientos, como es de esperarse, aquellos que son protagonizados por vecinos suelen ser grupos pequeños de entre 10 y 30 personas, lo que a nuestro parecer también influye en el aumento de la coordinación, pues logran establecer con mayor facilidad rutinas y acuerdos entre ellos, incluso se pueden conocer personalmente todos los integrantes de un comité. Estos pequeños grupos constituyen como los denominamos Gamallo, “vanguardias” del linchamiento, son los elementos más activos en la vigilancia y los que conducen las acciones. Por otro lado, los linchamientos con mayor número de participantes son los que no cuentan con comité, y ocurrieron principalmente en municipios con altos índices de delincuencia relacionada al robo de combustible como Tlacotepec de Benito Juárez, Los Reyes de Juárez, Tecamachalco y Huixcolotla. Los linchamientos con más de cien participantes fueron en los que perdieron la vida mayor número de personas.

En cuanto a los repertorios de violencia utilizados en los castigos, encontramos que varían dependiendo la situación y el agravio cometido. El más común son los golpes en ambos conjuntos de episodios, sin embargo, hemos encontrado algunas particularidades. Por ejemplo, en el caso de los linchamientos sin comité vecinal, registramos repertorios letales como la incineración, 12 casos, disparos de arma de fuego, 5 y laceración con arma punzocortante, 1.

En el caso de los comités vecinales, encontramos la amenaza del uso de la violencia, que consiste en la colocación de lonas o mantas con advertencias. Otro repertorio común fue la exhibición o humillación pública. Un elemento interesante fue el silbato, sobretodo porque los vecinos resignificaron su uso; pues de ser un instrumento para disuadir un delito se convirtió en una señal para convocar al linchamiento¹¹, lo que guarda similitud con el toque de campana que ocurre en otros contextos.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen 1. Amenaza de linchamiento de los vecinos de la colonia Clotilde Torres, Puebla de Zaragoza



Fuente: Antonio Fuentes y José Alberto González (mayo 2021)

Algunos participantes en linchamientos, sobre todo los protagonizados en los centros urbanos, afirmaban que el tipo de castigo lo decidían “al calor del momento”, con esto querían decir que dependía del “coraje” que experimentaban ante un abuso específico. El castigo era más intenso si se cometía un agravio en contra de niños o mujeres. También tenía que ver la actitud del propio acusado, si éste reaccionaba de forma agresiva, esto implicaba a su vez, el uso de la fuerza en varias modalidades. De igual forma, a los reincidentes se les aplicaba un castigo más duro. Cabe señalar que también nos fue dicho que cuando un ladrón aceptaba su culpa y cooperaba en su detención, se le infringía menor daño físico.

Cabe señalar que el castigo corporal es sólo una parte de un continuum de prácticas de seguridad que realizan los vecinos. La vigilancia es otra de sus actividades, tal vez a la que le dedican más tiempo y en la que las cámaras de seguridad tienen un papel central. Una modalidad de vigilancia es el espionaje de quienes les resultan sospechosos por algún motivo. En algunas colonias se enfocan en los movimientos de automóviles, personas o lugares en los que detectan el movimiento de actividades ilícitas. Algunos vecinos tienen, por ejemplo, un registro de fotografías de sospechosos las cuales hacen circular en los grupos de chat o en redes sociales.

Los agravios que más causaron linchamientos en todos los episodios de linchamiento fueron el robo/asalto, con el 84.7%, la violación/acoso sexual 2.7%, el rapto de infante 2.1%, el secuestro 1.8% y el asesinato 1.8%. La mayoría de linchamientos que ocurrieron en el estado de Puebla fueron detonados por agravios contemplados en el orden formal legal. En ese sentido, y usando los términos de Huggins (1991), estaríamos ante un tipo de linchamiento o vigilantismo cuyo principal objetivo es el control del crimen, aunque existen un menor número de casos en los que el linchamiento se enfoca al control social. Esto último se constató en la Ciudad de Puebla en donde participantes de comités de vigilancia mencionaron entre sus víctimas a migrantes centroamericanos o a personas en situación de calle.

4.9 Barrera procedimental entre la denuncia vecinal del delito y la eficiencia del Ministerio Público

Para muchos participantes, testigos o habitantes de lugares en el que han ocurrido linchamientos, el uso de la fuerza física en

¹¹ Sobre esto, consúltese el video en el que vecinos utilizan el silbato para convocar al linchamiento de un hombre que fue sorprendido supuestamente robando al interior de una casa en la colonia Los Héroes, en la Ciudad de Puebla, el 19 de noviembre de 2018, en <<https://www.youtube.com/watch?v=62j0auouGN0&t=40s>>.



contra de presuntos delincuentes es considerado correcto. Este argumento era complementado con la opinión de que el sistema de justicia oficial, en especial los órganos judiciales, no son lo suficientemente estrictos, sino que incluso son indulgentes con quienes cometen ilícitos. Fue común escuchar la opinión de que los Ministerios Públicos generan costos altos en términos económicos y de tiempo a las personas que quieren denunciar un delito o que, una vez hecha la denuncia, el presunto delincuente sale libre con fianza o por que el delito cometido no es considerado grave. Sin embargo, no sólo escuchamos de los participantes en linchamientos el argumento sobre la indulgencia de la justicia y del castigo oficial, también los policías suelen tener la misma opinión. Durante una charla entre policías y vecinos, uno de los policías cuestionó el funcionamiento del sistema de justicia.

La nueva ley que hicieron contempla que un ladrón pueda, al momento, pagar la reparación del daño de lo que haya robado, por ejemplo, si tu teléfono cuesta tal cantidad, te lo paga y esa persona se va. Lamentablemente lo hicieron como en Estados Unidos, pero no tenemos la misma cultura que las personas de allá. Yo no impongo la ley. Yo también como ustedes estoy molesto, porque tengo familia, y a ellos también los asaltan, también somos ciudadanos. A mí me encantaría imponer la ley y sentenciar a un ladrón a noventa años de cárcel, pero lamentablemente yo no hago las leyes. Luego la gente dice 'los policías dejan libres a los rateros', pero yo agarro al ratero lo pongo a disposición en el Ministerio Público y lamentable la ley qué dice: 'pagas una fianza y puedes salir'. Pero no es el policía, son las personas de arriba que imponen las leyes (*Policía, reunión con vecinos en la colonia Joaquín Colombres en la ciudad de Puebla; 20 de febrero de 2019*).

5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que los linchamientos son un fenómeno heterogéneo, que el contexto en el que ocurren y los actores que participan en ellos son distintos y varían entre sí, se considera necesario generar políticas públicas que tengan conciencia de dichas diferencias. En ese sentido, partir de una idea unívoca de linchamiento no permite dar cuenta de las múltiples dinámicas y relaciones que se ponen en juego en la producción de este tipo de violencia.

Una de nuestras propuestas es, que se focalicen políticas de prevención de linchamientos de acuerdo al tipo de evento específico del que se trate. Siguiendo algunos de nuestros hallazgos en el informe, podemos decir que detectamos dos tendencias en los linchamientos en Puebla sobre los que se puede intervenir. La primera de ellas se localiza en los entornos urbanos. Este tipo de linchamientos son perpetrados en su mayoría por colectivos vecinales, algunos de ellos miembros o participantes en comités de vigilancia comunitaria fomentados por los gobiernos municipales. Muchos de estos linchamientos perpetrados por comités de vigilancia han contado con la permisividad o la tolerancia de agentes policiales –en particular de las policías municipales– a partir de que generan acuerdos en el marco de la implementación de programas de seguridad. Entre las características de estos linchamientos podemos enumerar que son eventos altamente coordinados, están planeados con anterioridad a partir de la vigilancia cotidiana y del conocimiento que los vecinos tienen de su entorno, los perpetradores comparten un espacio común y generan relaciones de confianza, participan pocas personas en el castigo y, por lo general, acuerdan con policías no matar a la víctima, así como entregarla voluntariamente. La otra tendencia observada son los linchamientos en contextos rurales, en los cuales, en los últimos años, ha aumentado el delito de robo de combustible, así como otras formas de violencia asociada a la presencia de grupos del crimen organizado. Estos linchamientos suelen ser protagoni-



zados por organizaciones gremiales y suelen concentrar a un número masivo de personas. Asimismo, son acciones que suelen ser más explosivas en comparación con los linchamientos vecinales. En ese sentido, detectamos que las relaciones entre comunidad y autoridades en estos entornos suele ser conflictiva y no existe un contacto cotidiano con agentes policiales, lo que suele derivar en linchamientos con mayor intensidad de la violencia al no existir canales de negociación, por lo que en estas acciones es más común que las víctimas pierdan la vida o que al ser rescatadas por la fuerza, la violencia escale y se dirija también hacia las autoridades.

De los resultados expuestos se derivan siete recomendaciones que toman en cuenta las características puntuales de los linchamientos en el estado de Puebla.

Primera: *Establecer indicadores claros y mecanismos de evaluación de los programas de vigilancia vecinal.*

- Generar seguimiento puntual a los comités de vigilancia para evitar el despliegue de acciones punitivas extralegales. Esto luego de que se detectaron casos de linchamientos organizados y perpetrados por este tipo de organizaciones, principalmente en municipios urbanos como Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Amozoc, Atlixco o San Pedro y San Andrés Cholula. Algunos datos de prensa, así como entrevistas realizadas a vecinos, indican que los dispositivos que forman parte de los programas de vigilancia vecinal fueron utilizados para cometer linchamientos. Los silbatos, cámaras de video-vigilancia, grupos de chat, lonas o alarmas sonoras, fueron instrumentos con los que grupos de ciudadanos los coordinaron.
- Asimismo, el acercamiento entre policías y vecinos, que este tipo de programas incentivó, generó áreas grises en las que en varias ocasiones los propios

policías alentaron o toleraron tales acciones. Se propone generar una vinculación efectiva, supervisada por los altos mandos de las instituciones de seguridad, respecto a la relación entre policías de sector y las comunidades de impacto. La vinculación entre policía y comunidad debe estar basada en la confianza y el reconocimiento mutuo bajo una lógica del respeto a los Derechos Humanos, que permita canales de comunicación efectivos entre ambos actores más allá del uso de las redes sociales (WhatsApp).

- Se propone reforzar la capacitación permanente sobre Derechos Humanos y talleres de mediación de conflictos a los integrantes de los comités ciudadanos de vigilancia. En ese sentido, también se considera pertinente mejorar la selección de los integrantes de dichos programas, en especial de aquellos que lideran o están a la cabeza de los mismos, pues estos actores juegan un papel clave en la propagación o inhibición de la violencia. Asimismo, es necesario que los comités de vigilancia vecinal trabajen y se relacionen también con otras instancias públicas (Consejos ciudadanos, Gobiernos locales), además de las policiales (estatales y municipales), como aquellas encargadas de la procuración de justicia (Ministerios públicos).

Segunda: *Incentivar la conformación de Comités de vigilancia en comunidades rurales, observando las medidas sugeridas en la primera recomendación.*

De acuerdo con el diagnóstico, es en las poblaciones rurales que no poseen una estructura organizativa vecinal para la seguridad, en donde los linchamientos terminan en su mayoría con la muerte de los inculpadados de algún agravio. En ese sentido se propone:

- La creación de *Comités ciudadanos de seguridad* que permitan mediar y nego-



ciar la resolución de conflictos de manera no violenta y sustentados en el respeto a los Derechos Humanos.

- Que dichos Comités *ciudadanos de seguridad* tengan una vinculación fuerte con las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, y que posean una comunicación fluida que permita que los eventos no concluyan en la pérdida de vidas.
- Sería pertinente aprovechar las iniciativas comunitarias que buscan mejorar el entorno de la seguridad y enmarcarlas en la legalidad del Estado. Inhibiendo la tendencia a la autoprotección de parte de civiles armados, presentes en algunas zonas del estado de Puebla y del país.

Tercera: *Mejorar el contacto entre la ciudadanía y las instancias encargadas de la impartición de justicia.*

En nuestra investigación detectamos que los policías municipales favorecían o toleraban los linchamientos debido a algunas causas concretas. Una de ellas se relaciona con la percepción o con la experiencia que tenían las víctimas de delitos con el sistema de justicia. Algunos vecinos argumentaban que resultaba muy costoso en términos económicos y de tiempo levantar una denuncia. Además, comentaban que los presuntos delincuentes eran, en la mayoría de los casos, puestos en libertad debido a que pagaban una fianza o por no poder acreditarse el delito que habían cometido. Asimismo, en una charla con vecinos, un comandante de policía comentó que la culpa de que los presuntos delincuentes no fueran procesados era de los Ministerios Públicos, pues no establecían mecanismos estrictos, sino que se comportaban de manera flexible, dando oportunidad a que el presunto delincuente pagara una fianza o le fuera otorgado el perdón. Ante eso, el comandante de policía comentó que estaba de acuerdo en que los vecinos golpearan a los

presuntos delincuentes que llegaran a detener como una medida que podría suplir la falta de justicia oficial, aunque antepuso la condición de que no mataran al indiciado. En ese sentido, pareciera que el linchamiento se ha convertido en una alternativa económica de castigo para amplios segmentos de la población ante la impunidad, las trabas y los altos costos de la justicia oficial. A su vez, los propios policías descargan la presión generada al interior de las colonias delegando funciones de castigo a los ciudadanos. Podríamos suponer incluso que los policías, al circunscribir el cumplimiento del castigo a la golpiza proporcionada por vecinos, se ahorran tiempo y recursos al no trasladar a la víctima de linchamiento al ministerio público.

En ese sentido, habría que:

- Generar mecanismos que acerquen a la ciudadanía con los órganos encargados de impartir justicia, así como propiciar la confianza en el buen funcionamiento de dichas instituciones – ministerios públicos, jueces y fiscalías-.
- Sería deseable incrementar, a su vez, el número de agencias del ministerio público, así como de jueces. Que permitiera un acceso a la justicia de manera efectiva y disminuir la cifra de impunidad.
- Asimismo, reducir los costos y agilizar los procedimientos judiciales en dichas instancias.
- Es importante que los policías sean un enlace efectivo con el sistema de justicia y establezcan mecanismos claros y eficientes para que la ciudadanía opte por la denuncia.
- También pueden crearse oficinas o programas de asesoría legal, organizados por los comités de vigilancia vecinal y con el apoyo de las instituciones públicas.



- A nivel de diseño institucional, revisar la relación entre estas dos estructuras del Estado: la policía y los operadores de justicia, para mejorar su vinculación y funcionamiento con la finalidad de obtener una impartición de justicia pronta y expedita.

Cuarta: Atender los focos rojos en inseguridad y linchamientos.

El diagnóstico que presentamos en el informe indica cuáles son los lugares en los que se concentran los linchamientos. Se propone que se tenga prioridad en el municipio de Puebla. En la Tabla 1 de la presente investigación, puede observarse cuáles son las colonias en las que los linchamientos se han convertido en un repertorio de acción frecuente para los habitantes. La alta frecuencia de linchamientos, y el aumento de su complejidad, en algunas zonas de la ciudad, son señales de que este tipo de violencia se está normalizando y que lejos de ser una reacción espontánea, son acciones planeadas y organizadas con antelación. Asimismo, el Mapa 3 muestra que los linchamientos se han concentrado en tres polos geográficos: en el centro, norte y sur de la Ciudad de Puebla, zonas en las que en los últimos años ha aumentado el delito y la violencia, especialmente delitos como el narcomenudeo, el asalto al transporte público y el robo a transeúnte.

En ese sentido se propone:

- Establecer reuniones entre autoridades encargadas de la seguridad pública a nivel municipal y estatal, con los participantes de Comités de vigilancia vecinal.
- Fortalecer los programas de seguridad pública en esas colonias, con las advertencias presentadas en la primera sugerencia para evitar la violencia extralegal.
- Realizar patrullajes preventivos en las rutas de transporte público en donde se han cometido linchamientos como re-

acción a los delitos cometidos en esos espacios.

- Desarrollo de buenas prácticas de integración social, actividades de prevención y educación para la paz, en el marco del Estado de Derecho y de la promoción del respeto a los Derechos Humanos.
- Continuar fomentando y evaluando los programas de policía de proximidad.

Quinta: Se sugiere dar especial atención a aquellos municipios con alta letalidad (muertes) en eventos de linchamientos, como en los casos de Nicolás Bravo, Cohuecán, Yehualtepec, San Salvador Huixcolotla, Tlacotepec de Benito Juárez, Libres y Cañada Morelos.

La investigación ha mostrado que en estos municipios los linchamientos han tenido una alta concentración de participantes, así como una ausencia de negociaciones que impidan la comisión de homicidios tumultuarios. En estos casos se sugiere:

- La formación de *Comités de seguridad municipal*, que en coordinación con las autoridades del Estado, sirvan como estructuras de negociación que permitan disminuir la letalidad de los linchamientos.
- Fomentar canales de comunicación y colaboración efectiva entre autoridades locales y estatales. Sobre todo, en estos municipios que poseen, otros factores de conflictividad vinculada con la presencia de la criminalidad organizada.

Sexta: Crear policías de proximidad en municipios en los que no exista presencia de ellos.

En trabajo de campo observamos que en municipios con linchamientos, como Tepexco, no había o era insuficiente la presencia de dichos elementos de seguridad. Algunos pobladores manifestaban que la falta de policías



locales propiciaba que la vigilancia y la protección en el lugar la ejercieran los propios ciudadanos. Asimismo, mostraban desconfianza a la policía estatal, a la que no reconocían y señalaban como cómplices de bandas dedicadas al robo de ganado y al secuestro. Esto puede explicar por qué los linchamientos en este tipo de contextos se desbordan al grado de que se generan enfrentamientos con policías u otro tipo de autoridades estatales, pues no existen canales de negociación previos ni los pobladores conocen a los policías que se acercan a ellos a negociar. Respecto a esto hay que apuntar que en el caso de las zonas urbanas, el acercamiento entre policías y vecinos, si bien ha propiciado linchamientos, también han generado relaciones cotidianas y de confianza que permite que los perpetradores de la violencia entreguen voluntariamente a los linchados. Es preocupante, además, que en algunas zonas colindantes con los estados de Morelos o Guerrero en las que falta presencia de policía, se empieza a hablar o a escuchar de la organización de autodefensas armadas o de policías comunitarios.

En ese sentido se recomienda:

- Seguir implementando con mayor relevamiento, el modelo de policía de proximidad en los niveles municipal y estatal, que permita reforzar el sentido de pertenencia e identificación recíproca entre los habitantes de las localidades con los elementos de seguridad, creando un espacio de interacción constante y permanente entre ambos que evite la violencia extralegal.

Séptima: Fomentar la vinculación entre las autoridades gubernamentales y las investigaciones académicas sobre el tema de la Seguridad ciudadana, la vigilancia vecinal y la prevención comunitaria del delito, así como incluir a especialistas del tema en el diseño e implementación de este tipo de programas de seguridad.

Ante el escenario de violencia y acciones delictivas, se hace necesario el trabajo conjunto e integral entre distintos perfiles profesionales, que pongan atención en distintos abordajes teóricos y metodológicos para la prevención del delito. En los últimos años se ha privilegiado un enfoque punitivista de la participación ciudadana en seguridad, pero se hace necesario incorporar otras perspectivas tales como la justicia restaurativa para la solución de conflictos, avanzar hacia programas integrales de promoción y respeto a los Derechos Humanos, así como a fomentar desde los niveles gubernamentales y educativos, una cultura cívica de convivencia pacífica.



Bibliografía

Aguirre Quezada, Juan Pablo. (2018). *Linchamientos en México*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez.

Aroche Aguilar, Ernesto. (24 de febrero de 2016). "1583%, el incremento en robo de combustible en el sexenio de Moreno Valle". Lado B. Recuperado de: <https://www.ladobe.com.mx/2016/02/1583-el-incremento-en-robo-de-combustible-en-el-sexenio-de-moreno-valle/>

Berg, M. (2011). *Popular Justice: A History of Lynching in America*. Nueva York: Ivan R. Dee

Berg, M. & Wendt, S. (Ed.). (2011). *Globalizing lynching history*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Castillo Claudett, Eduardo. (2000). La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. Ecuador Debate, núm. 51, diciembre.

Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2018). H. Congreso de Puebla, LIX Legislatura, 23 de diciembre de 1986. https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/LGBTTTI/CodPenal/21Codigo_PE_Pue.pdf

Cohen, Stanley. (2002). *Demonios populares y "pánicos morales". Delincuencia juvenil, subculturas, vandalismo, drogas y violencia*. Barcelona: Gedisa.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2002). *Justicia por propia mano*. México: CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2003). *Primer Certamen Nacional de Ensayo Linchamiento...Justicia por propia mano (casos específicos)*. México: CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

(2019). *Informe especial sobre los linchamientos en territorio nacional*. México: CNDH.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *Índice de rezago social 2015 a nivel nacional*. México: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Informe de pobreza y evaluación*. México: CONEVAL.

De Souza Martins, José. (2015). *Linchamientos: a justiça popular no Brasil*. São Paulo: Contexto.

Escalante Gonzalbo, Fernando. (2011, 1 de enero). *Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso*. Nexos. Recuperado de: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>

Diario El Mundo. (23 de septiembre de 2020). "Suma Tepeaca a vecinos vigilantes". El Mundo. Recuperado de: <https://www.diarioelmundo.com.mx/index.php/2020/09/23/suma-tepeaca-a-vecinos-vigilantes/>

Foucault, Michel. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones de La Piqueta

Fuentes Díaz, Antonio & Leigh Binford. (2001). *Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas*. Bajo el Volcán, 2 (3), pp. 143-154.

Fuentes Díaz, Antonio. (2006). *Linchamientos. Fragmentación y respuesta en el México neoliberal*. Puebla: BUAP.

Gamallo, Leandro. (2014). *Violencias colectivas. Linchamientos en México*. México: FLACSO.

Gamallo, Leandro. (2017). La experiencia de linchar. *Revista Bordes*, 2 (7), pp. 17-24.

Girard, René. (1998). *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Anagrama

Goldstein, Daniel. (2005). *Flexible Justice: Neoliberal Violence and "Self-Help" Security in*



Bolivia. *Critique of Anthropology*, 25 (4), pp. 389-411.

Hernández Avendaño, Juan Luis. (2017). Rafael Moreno Valle Rosas (2011-2017). La persistencia del autoritarismo subnacional. Puebla: Ibero.

Huggins, Martha K. (Ed.). (1991). *Vigilantism and the State in Modern Latin America: Essays on extralegal violence*. Nueva York: Praeger.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. México: INEGI.

Intolerancia. (4 de junio de 2017). "En Amozoc sigue la entrega de alarmas para Vecinos Vigilantes". Intolerancia. Recuperado de: <https://www.google.com/amp/s/intoleranciadiario.com/articles/2017/06/04/156342-en-amozoc-sigue-la-entrega-de-alarmas-para-vecinos-vigilantes.amp.html>

Kessler, Gabriel. (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

La Jornada de Oriente. (11 de septiembre de 2019). "Registra San Pedro Cholula resultados positivos en seguridad pública: Arriaga". La Jornada. Recuperado de: <https://lajornadadeoriente.com.mx/puebla/registra-san-pedro-cholula-resultados-positivos-en-seguridad-publica-arriaga/>

Le Clercq Ortega, J. A. & Rodríguez Sánchez Lara, G. (2017). *Índice Global de Impunidad 2017. Dimensiones de la Impunidad Global*. Puebla: UDLA-Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia.

Milenio. (9 de septiembre de 2019). "Robo de combustible a Pemex bajó 94%: AMLO". Milenio. Recuperado de: <https://www.milenio.com/negocios/pemex-robo-de-combustible-bajo-94-dice-amlo>

Moncada, Eduardo. (2017). Varieties of vigilantism: conceptual discord, meaning and strategies. *Global Crime*, 18 (4), pp. 403-423.

MTP-Noticias. (11 de diciembre de 2019). "Va a dar miedo conocer vinculación entre políticos y delincuentes, advierte Barbosa". MTP-Noticias. Recuperado de: <https://mtpnoticias.com/destacadas/va-a-dar-miedo-conocer-vinculacion-entre-politicos-y-delincuentes-advier-te-barbosa-tras-designacion-de-fredy-erazo-como-magistrado-video/>

Municipios Puebla. (10 de noviembre de 2016). "Operan en Atlixco 125 grupos de Vecinos Vigilantes". Municipios Puebla. Recuperado de: <https://municipiospuebla.mx/nota/2016-11-23/atlixco/operan-en-atlixco-125-grupos-de-vecinos-vigilantes>

Municipios Puebla. (9 de agosto de 2017). "Cuautlancingo trabaja con 280 comités de Vecino Vigilante". Municipios Puebla. Recuperado de: <https://www.google.com/amp/s/municipiospuebla.mx/amp/nota/2017-08-09/cuautlancingo/cuautlancingo-trabaja-con-280-comit%C3%A9s-de-vecino-vigilante>

Municipios Puebla. (9 de septiembre de 2020). "En Puebla el CJNG opera en la capital y cuatro municipios más". Municipios Puebla. Recuperado de: <https://municipiospuebla.mx/nota/2020-09-09/naci%C3%B3n/en-puebla-el-cjng-opera-en-la-capital-y-cuatro-municipios-m%C3%A1s>

Rodríguez Guillén, Raúl. (2012). Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México. *Polis*, 8 (2), pp. 43-74.

Rodríguez Guillén, Raúl y Veloz Ávila, Norma Ilse. (2014). *Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014)*. El Cotidiano, (187), pp. 51-58.

SESNSP - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). *Cifras de víctimas del fuero común, 2015 – abril 2019*



[archivo csv]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

SESNSP - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Cifras de víctimas del fuero común, 2015 – abril 2021 [archivo csv]. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Santillán, Alfredo. (2008). Linchamientos urbanos. “Ajusticiamiento popular” en tiempos de la seguridad ciudadana”. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 3, mayo, Quito, Flacso.

Vilas, Carlos. (2001). (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. Revista Mexicana de Sociología, 63 (1), pp. 131-160.

Autores

Antonio Fuentes Díaz es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. Investigador del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Política y Desarrollo. Coordinador del Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Vigilantismo y Violencia Colectiva (2019-2022). Líneas de investigación desarrolladas: Violencia colectiva, criminalidad organizada, necropolítica y apropiaciones comunitarias de la seguridad. Contacto: antonio.fuentes@correo.buap.mx

José Alberto González Zempoalteca es Maestro en Sociología por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Integrante del Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Vigilantismo y Violencia Colectiva (2019-2022) y Doctorante del Posgrado en Sociología del mismo Instituto. Contacto: zapata.2010@hotmail.com



